



Municipalidad Distrital de Paramonga  
Oficina de Presupuesto

n.º 38  
65

# PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2013



Recuperando...



Municipalidad Distrital de Paramonga  
Oficina de Presupuesto

64

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recuperando...



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2013

### PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

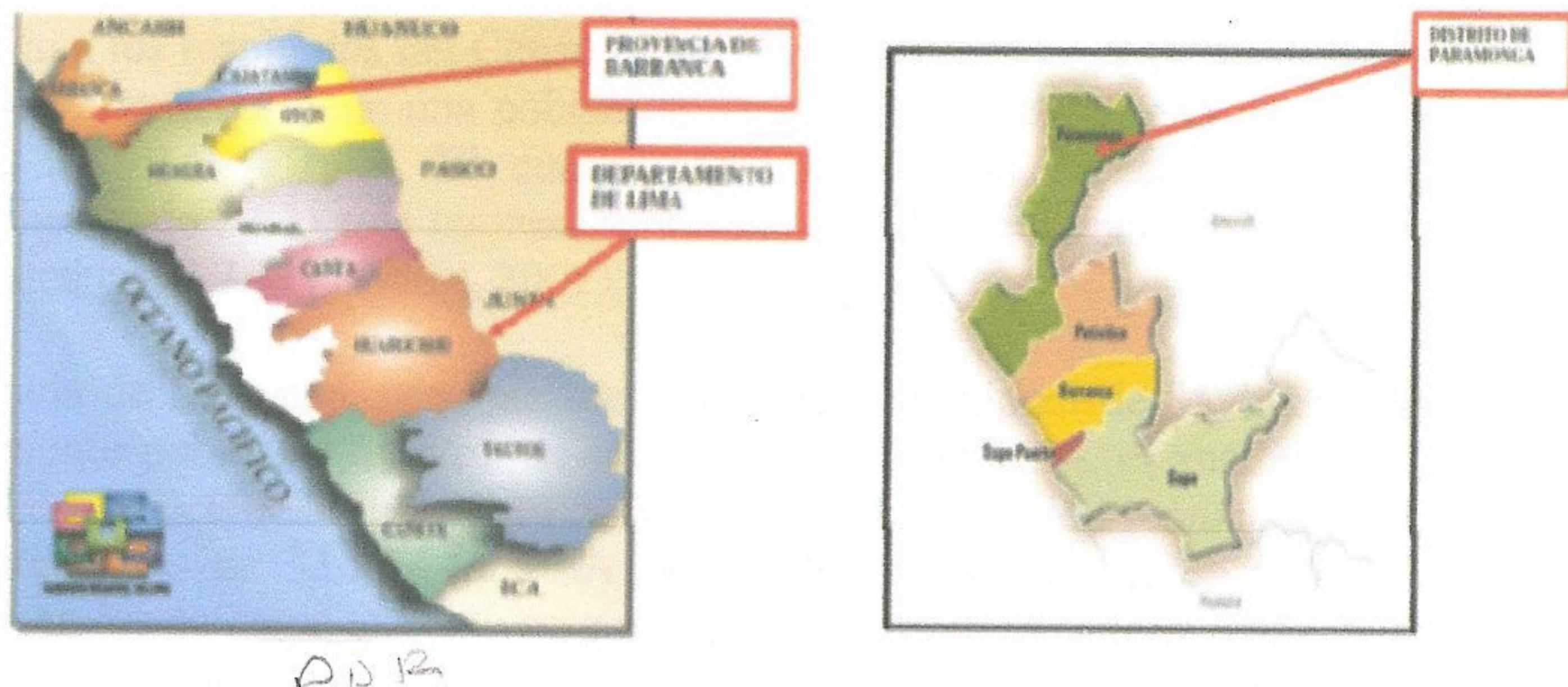
#### 1. INTRODUCCION

##### 1.2 Ubicación geográfica y política:

La ciudad de Paramonga se encuentra en la vertiente occidental del Pacífico, en la cuenca baja del río Fortaleza. De acuerdo a la división política, se localiza en la Región Lima, Provincia de Barranca y Distrito de Paramonga. Geográficamente, se ubica en las coordenadas UTM WGS84 Zona18 Sur 191 656 E, 8 818 618 N y presenta altitudes entre 0 y 50 m.s.n.m.

De acuerdo a las Ecoregiones propuestas por (Brack, 1988), e está comprendida en la Ecoregión del Desierto del Pacífico, la misma que se caracteriza por ser cálida en verano (diciembre-marzo) y con neblinas en el invierno (mayo-noviembre) que cubren casi continuamente el desierto por influencia de las aguas frias de la corriente peruana. La cobertura vegetal es escasa, siendo más densa sólo en áreas fluviales y en las lomas.

Según J. Holdridge y Tossi (1960), la ciudad de Barranca pertenece a la zona de vida “Desierto Desecado Subtropical (ds-S)



##### Altitud:

Comprende desde los 0 m.s.n.m hasta los 13 m.s.n.m en el centro de la ciudad. Esta varía según vamos avanzando hacia el este; tal es así que en Lampay llega a los 25 m.s.n.m y en Cerro Blanco a 45 m.s.n.m aproximadamente.

##### Extensión:

Paramonga posee una extensión superficial de 414.08 Km<sup>2</sup>, el ámbito de la Provincia de Barranca tiene una extensión de 1355 km<sup>2</sup>

##### Límites:



Recuperando...



Paramonga está ubicado al norte de la capital de la provincia de Barranca el cual lo integra, a unos 192 km de la ciudad de Lima, capital de Perú.

Paramonga conjuntamente con los distritos de Pativilca, Puerto Supe, Barranca, forman la provincia de Barranca, la misma que a la vez pertenece al departamento de Lima. De acuerdo al decreto ley N° 21701 de creación del distrito de Paramonga, los límites de nuestro distrito son los siguientes:

Por el Norte: Con el distrito de Colquio (provincia de Bolognesi, departamento de Ancash), y distrito de Huarmey (Provincia de Huarmey, departamento de Ancash).

Por el Sur: Con el distrito de Pativilca (Provincia de Barranca, departamento de Lima).

Por el Este: Con el distrito de San Pedro (provincia de Bolognesi, departamento de Ancash).

Por el Oeste: Con el Océano Pacífico.

## 1.2 Población

De acuerdo a los resultados del Censo 2007: X de Población y V de Vivienda, el distrito de Paramonga tiene una población de 25 191 habitantes con un 89.50% urbano y un 10.50% rural. El número de hogares con necesidades básicas insatisfechas es de 2 831 y la pobreza representa el 48% mientras que la pobreza extrema alcanza el 7.11% (INEI, 2002),

La provincia de Barranca, presenta una densidad poblacional de 85%, una tasa de crecimiento poblacional entre los años 1993-2004 de 0.7%, el analfabetismo es de 9.1%, la mortalidad infantil es de 32.8% y la desnutrición crónica en niños de 1º primaria es de 33.2%. La PEA mayor de 15 años es de 36 937, y se concentra en los sectores extractivos como la agricultura, ganadería, caza, pesca y minería. Los principales cultivos son el maíz amarillo duro, hortalizas, alfalfa, camote, papa, maíz chala, tomate, espárrago, ají y frutales como la mandarina, el durazno, el naranjo y el palto.

### Acceso y Vías de Comunicación

La principal vía de acceso desde Lima es la carretera Panamericana Norte, la misma que actualmente se encuentra en muy buenas condiciones de transitabilidad. Paramonga se encuentra a la altura del Km. 208 de esta vía (Ver Lamina N° 01).

Desde la Ciudad de Paramonga, se puede acceder a los centros poblados rurales como: Totoral, Fortaleza, Zapayal, San Pablo, y mediante una carretera afirmada se acceder a los centros poblados ubicados entre los ríos Pativilca y Huaricanga. Mediante una vía asfaltada se accede a los pueblos ubicados en el valle del río Fortaleza.





### Clima:

En general, el clima de la zona de Estudio es el típico de la costa central, es decir, pequeñas oscilaciones de temperatura (19 °C en promedio), ausencia de lluvias, con ligeras lloviznas (del orden de 7 mm al año) que se producen en los meses de invierno y alto porcentaje de humedad relativa (hasta 100% en invierno). La temperatura máxima media es de 25.3 °C, correspondiente al mes de marzo, y la temperatura mínima media es de 13.3 °C, en el mes de julio. La humedad relativa media en los meses de verano es de 72%. Asimismo, la evaporación total mensual está comprendida en el rango 222 mm y 71 mm, alcanzando su valor más alto en el período de verano.

ESTACION	TEM. MAXIMA	TEM. MINIMA	PROMEDIO
VERANO	28.5°C	16.2°C	22.3°C
INVIERNO	22°C	9.7°C	15.3°C

*Diagrama del clima de PGM.*

### Suelo:

El territorio que comprende la zona urbana o también llamado casco urbano, está compuesto de material limo-arcilloso, en las áreas donde están ubicados algunos AAHH, es decir, en las faldas o pies de los cerros se tiene un suelo conglomerado y mucoso, en las zonas llanas dedicadas al sembrío de la caña y otros productos, el suelo es de tipo alurronico muy propicios para la agricultura.

### Relieve:

El relieve predominante del distrito es el valle aluvial, ya que su área se extiende entre los márgenes del río fortaleza parte de la margen derecha del río Pativilca, las cuales vierten sus aguas al océano Pacífico.

En Paramonga existe la presencia de estribaciones andinas, que son cadenas de montañas que se extienden entre los Andes y el mar, las estribaciones más conocidas son los que comúnmente llamamos cerro, sobresaliendo el cerro de la Orca, los cerros de Lampay, cerro del Bosque y el Olivar, Chilcal, Belén, Planta Alameda, La Unión, Cerro de Atusparia, Alto Perú.

Otra forma de relieve que se encuentra en Paramonga son las llanuras, que son las áreas planas situadas a pocos metros sobre el nivel del mar. Estas llanuras están formadas por materias aluviales, que fueron arrastradas en el pasado por los ríos, algunas de estas áreas son aquellas que sirven para el cultivo de la caña de azúcar y otros productos de pan llevar.

### HIDROGRAFIA:

Los recursos hidráulicos son muy importantes para la vida y desarrollo de un pueblo, tal es así que los ríos proveen de agua a los valles y generan condiciones favorables para que sus pobladores puedan realizar diversas actividades, como la agricultura, ganadería, industria y otros, a la vez que posibilitan la generación de electricidad.

*Recuperando...*



Los ríos que forman el valle e intervienen en la vida de pobladores paramonguinos son:

- **Río Fortaleza**

Está ubicado aproximadamente a 2km. Al norte del centro de la ciudad, nace en la cordillera negra, en la provincia de Recuay, departamento de Ancash.

Después de un recorrido interandino, penetra la costa y forma un valle agrícola muy importante "El valle fortaleza".

Su cuenca es aproximadamente

### 1.3 Situación Actual

La situación del distrito de Paramonga, es particularmente dramática, debido a que partir de la última década del milenio, como consecuencia del proceso de reinserción al sistema financiero internacional, el gobierno privatizó la empresa Estatal Sociedad Paramonga Ltda.; y por otro lado, los socios de la Cooperativa Agraria Azucarera, deciden transformarse a otro modelo empresarial con la finalidad de optimizar la gestión administrativa y rentabilidad de la empresa. Dado que la principal actividad económica de la población económicamente activa de este distrito está concentrado en estas dos empresas, las acciones comentadas líneas arriba, originaron ocupación y desesperación, por lo que muchos paramonguinos tuvieron que emigrar al extranjero y a otras ciudades en busca de oportunidades de trabajo.

A la fecha, vienen operando en Paramonga la Empresa Química del Pacífico S.A, AIPSA, PANASA y CARTOPAC, entidades que en la medida que se supera en la etapa recesiva en que se encuentra el País, serán el soporte de la actividad económica del Distrito.

#### a. Caracterización de la Educación

La educación es un factor clave para el desarrollo de un distrito, provincia y país. Por ello la importancia y atención que se debe de dar. En la actualidad depende del Gobierno Central y en estos últimos años se ha empezado a transferir dicha responsabilidad a los gobiernos Regionales, en lo que se refiere al nivel inicial y primario.

Tal como se señala en el siguiente cuadro, en Paramonga existen 53 Centros Educativos, de los cuales 42 están ubicados en el área urbana y 11 en el área rural.

En Paramonga existe 53 Centros Educativos que son de carácter estatal y 21 Privados.

NIVEL	TOT AL	AREA		GESTION		FORMA	
		URBANO	RURAL	PUBLICA	PRIVADA	ESCOLARIZ ADO	NO ESCOLARIZADO
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	42	11	32	21	52	1
Educación Inicial	16	14	2	8	8	16	0
Primaria	20	13	7	14	6	20	0



Secundaria	8	6	2	5	3	8	0
Secundaria de Adultos	2	2	0	1	1	1	1
Educ. Básica Alternativa	1	1	0	1	0	1	0
Educación Especial	1	1	0	1	0	1	0
Educación Ocupacional	5	5	0	2	3	5	0

falta minimo

Si bien, los indicadores revelan una tasa de población alfabeto al registrar una tasa de escolaridad de más de 83%. Los problemas en este sector lo encontramos en la deserción escolar y en el nivel de aprendizaje, debido principalmente a problemas de la economía familiar. Otras deficiencias no menos importantes refieren a que los Centros Educativos no cuentan con el financiamiento adecuado para mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte, como también en el equipamiento de las aulas.

En el nivel superior, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad Privada San Pedro vienen dando oportunidades de seguir estudios superiores en la ciudad de Barranca, hecho que indudablemente aliviando la economía de muchos padres de familia del Distrito de Paramonga.

#### b. Caracterización de la Salud

La salud y la enfermedad abarcan un ámbito que trasciende con creces el de la medicina. La concepción fisiológica de Salud y enfermedad considera que el estar sano, tanto como el estar enfermo es una situación natural del proceso dinámico que es la vida. El equilibrio perfecto expresa la salud y la perturbación la enfermedad.

En el distrito de Paramonga existen 4 instituciones que prestan servicios de salud y cada una con sus propias limitaciones:

- Posta Médica Essalud, que solo atiende al trabajador y familia que cuenta con la acreditación, sólo reciben atención médica y medicinas básicas de programas, la atención es de 8 a.m. a 8.00 p.m., no hay atención médica por guardias. En conclusión sólo da atención a un pequeño grupo poblacional correspondiente a pequeños trabajadores de Quimpac, AIPSA y Municipalidad de Paramonga.
- Hospital Santa Rosa, que presta servicios de salud al trabajador y familia de la Empresa AIPSA.
- Centro de Salud 7 de Junio (MINSA), esta ubicado en la Urbanización 7 de Junio presta atención de Salud a la población de Paramonga a un promedio aproximado de atención 10,500 pacientes, brindando todos los programas preventivos promocionales y Seguro Integral de Salud (SIS) gratuito.
- Centro Médico Municipal “Belén”, ubicado en el AA.HH. Belén, presta atención en los servicios de salud dirigiendo su accionar a toda la población de Paramonga. En la actualidad presta atenciones médicas en medicina general y en otros servicio de salud. El promedio anual de pacientes atendidos es de 3,000. También desarrolla campañas de salud

W

Recuperando...



dirigida a toda la población paramonguina, siendo las más atendidas Oftalmología, Dermatología y Traumatología.

En conclusión, pese a que Paramonga cuenta con 4 instituciones de Salud, es notoria la problemática de salud en muchas familias de Paramonga y anexos debido a la aguda situación económica social por la que atraviesa, presentándose casos de desnutrición en la población infantil, tuberculosis, parasitos, enfermedades respiratorias y digestivas, etc. En el otro segmento de la población, originados por factores que han incidido en el deterioro de la salud.

- La mala alimentación.
- La precariedad de la higiene ambiental.
- La falta de agua potable en amplios sectores de población.
- La falta de desagüe en gran número de pobladores.
- Las condiciones de viviendas inadecuadas.
- El aumento de contaminación ambiental.

#### c. Caracterización de la Vivienda

El asentamiento definitivo de la población se ha visto favorecido gracias al crecimiento y desarrollo de la actividad agroindustrial, como tal dispone de 5,951 viviendas, de las cuales un 93% tienen la condición de habitabilidad, frente a un 7% que se califica como precarias.

Las viviendas que disponen de agua potable de manera restringida bordean el 74%, la diferencia recurre a otras fuentes acequias, pozos artesanos, ríos, etc.) para abastecer del líquido elemento. Esta situación en el futuro inmediato va a superar con la puesta al servicio del nuevo sistema de agua potable que ejecutará la Municipalidad con sus propios recursos y otros financiamientos.

Con respecto al servicio de alcantarillado se ha ampliado, se tiene acceso al servicio al 90% de la población, se requiere mejorar las redes. El servicio de electricidad ofrece mejores condiciones, se estima que más del 95% de las viviendas cuentan con el servicio.

La expansión urbana está en proceso de desarrollo, por lo que los problemas de saneamiento básico se agudizan.

#### d. Caracterización de la actividades económicas

##### Agricultura, ganadería y Pesca

Debido a su estratégica ubicación geográfica y contar con el aporte acuífero de dos ríos, la agricultura, es la actividad económica que mayor población ocupa, estimándose en 2,362 personas principalmente en el cultivo de la caña de azúcar, en importancia le siguen el maíz, frijol, hortalizas, yucas, camotes, etc. El 80% de PEA depende de su empleo en la Empresa Agroindustrial Paramonga AIPSA., la diferencia el (20%) dependen de los cultivos que realizan en 1,080 unidades agrarias, con 1,539 parcelas.





La ganadería como actividad es prácticamente nula, la población rural se dedica a la crianza de pequeños hatos de ganado predominantemente ganado vacuno, porcino y aves, básicamente para el consumo familiar y en menor escala para su comercialización.

#### Actividad Industrial

La principal actividad de la población económicamente activa del distrito, está centralizada en la actividad industrial de la Empresa QUIMPAC S.A., AIPSA, CARTOPAC y PANASA. Esperemos que la ansiada reactivación de las empresas se materialice en el corto Plazo; y estas pueden estar trabajando al máximo de su capacidad instalada.

De momento, la población mantiene fundadas esperanzas de que la reactivación del sector industrial aliente la dinamización de la economía local y con ello se den las condiciones para que igualmente se activen los puestos de trabajo.

#### Actividad Comercial

La actividad comercial en Paramonga se orienta principalmente al expendio de abarrotes, restaurantes y bares. Con la reactivación de las actividades económicas, el comercio se irá incrementando, generando nuevos puestos de trabajo y su consiguiente efecto multiplicador.

#### Actividad Informal

La crisis económica que agobia a la población de Paramonga, se refleja en un sector informal creciente. La mayoría de PEA se dedica al comercio ambulatorio y al servicio de transporte.

#### 1.4 Problemática Socio Económico

El empleo y el ingreso de los Paramonguinos, son generados principalmente por las empresas AIPSA, QUÍMICA DEL PACÍFICO S.A., PANASA Y CARTOPAC; y en menor escala por las entidades estatales. Algunos extra-bajadores de las empresas mencionadas, con la finalidad de agenciararse algunos ingresos, se han dedicado al comercio informal y otras actividades independientes.

Los ingresos de los trabajadores se han deteriorado sensiblemente, ya que en la fecha, como consecuencia de la recesión nacional que afecta a las empresas con la finalidad de competir en el mercado, las empresas no siempre toman personal directivamente; y los contratistas pagan sueldos y salarios mínimos; vale decir la suma S/. 650.00 nuevos soles mensuales.

Así es de comprender que el sector informal sea la única alternativa, aunque sólo produzca lo mínimo para subsistir. No se puede esperar mucho de empleos precarios e informales, en donde los ingresos pierden cada día su poder adquisitivo, y los males van en aumento, por que la economía familiar, que a duras penas alcanza para cubrir mínimamente la canasta básica de consumo, no permite a la gran mayoría preocuparse de comodidades y sustento para atender necesidades vitales de la creciente familia en materia de educación, salud, alimentación, vivienda, etc.



Recuperando...



## 2 BASE LEGAL

- Ley N° 21701 Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013.
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 29953 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01- Directiva Para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de tributación Municipal

## 3 PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL DEL 2013

### a) Acciones a Desarrollar por Genérica del gasto

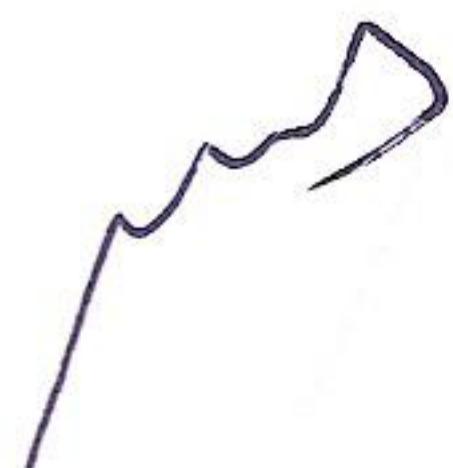
#### 1.1 Personal y Obligaciones Sociales

El gasto de personal está constituido por el personal Activo: Empleados, Obreros; y además por regidores y el Alcalde; el detalle del gasto es: sueldos, salarios, escolaridad, aguinaldo, gratificación por fiestas y navidad, bonificación vacacional, pactos colectivos, CTS, dieta de regidores, contribuciones a Essalud y devengados.

La estimación del gasto de personal y obligaciones sociales se ha tomado en cuenta el resumen de personal de la Planilla del mes de Junio del año en el que se ha realizado la programación, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir adicionalmente. El total de gasto que se prevé atender para el año 2013 es de S/. 2'159,486.00 Nuevos Soles, y el Numero de Personal Activo es de 92.

GENERICAS		IMPORTE
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,159,486.00

DETALLE	Nº
Servicio de Personal	2
Empleado Permanente	12
Empleado Contratado Permanente	6
Empleado Contratado	22
Empleado Contratado- Reposición	1
Obrero Permanente	4
Obrero Contratado Permanente	7



Recuperando...



Obrero Permanente Repuesto Por Mandato Judicial	33
Regidores	5
	92

### 1.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales

#### - Pensionistas

El gasto de pensionista está constituido por el personal Pasivo: el detalle del gasto es: Pensión, escolaridad, aguinaldo, gratificación por fiestas y navidad, pactos colectivos y devengados.

La estimación del gasto de los pensionistas se ha tomado en cuenta el resumen de personal de la Planilla del mes de Junio del año en el que se ha realizado la programación, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir adicionalmente. El total de gasto que se prevé para el año 2013 es de S/. 52,132.00 Nuevos Soles, y el número de Personal Pasivo es de 3 pensionistas.

Tipo	Detalle	Nº
PP	Planilla de Pensionista	3
		3

#### - Alimento Para Programa Sociales

El gasto está constituido para la adquisición de insumos para la atención a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche. La atención que se prevé atender es hasta la suma de S/. 361,584.00 Nuevos Soles.

#### - Otros.

El gasto está constituido para la atención de Sepelio y Luto del Personal Activo. La atención que se prevé atender hasta la suma de S/. 6,000.00 Nuevos Soles.

### 1.3 Bienes y Servicios

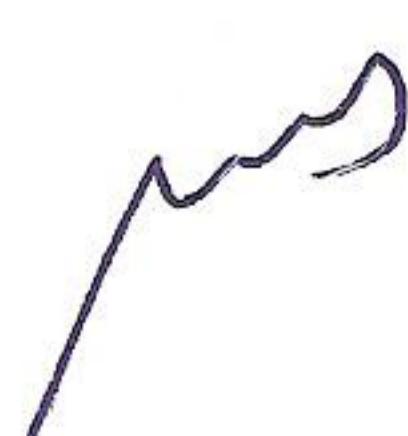
#### - Suministro de Funcionamiento y Servicios

El gasto está constituido por la previsión de las necesidades prioritaria y las obligaciones contractuales, así como los servicios básicos de luz, teléfono, mensajería entre otros. La atención que se prevé atender es hasta la suma de S/. 406,081.00 Nuevos Soles.

#### - Contrato Administrativo de Servicios – CAS

El gasto de CA está constituido por los servicios a contratarse bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (Decreto legislativo N° 1057 modificada por la Ley N° 29849).

La estimación del gasto de Contrato Administrativo de Servicios se ha tomado en cuenta el resumen de la Planilla del mes de Junio del año en el que se ha realizado la programación, así como los gastos de Obligaciones de Essalud. El total de gasto que se prevé atender para el



Recuperando...



año 2013 es de S/. 669,696.00 Nuevos Soles, y el número de Contrato Administrativo De Servicios es de 62.

DETALLE		IMPORTE
232811	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	617,748.00
232812	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	51,948.00
TOTAL		669,696.00

- **Mantenimiento de Infraestructura Construida**

Es la previsión de las necesidades de atender en la adquisición de bienes y contratación de servicios para el mantenimiento de las Infraestructuras Construidas; garantizar la operatividad. El total de gasto que se prevé atender para el año 2013 es de S/. 237,671.00 Nuevos Soles.

**1.4 Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y unidades de Gobierno**

El gasto está constituido por los Programas Sociales que son transferibles a la Municipalidad Provincial de Barranca:

COD	ACT/PROYECTO	IMPORTE
5001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	159,411.00
5001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	13,321.00
		172,732.00

**1.5 Otros Gastos**

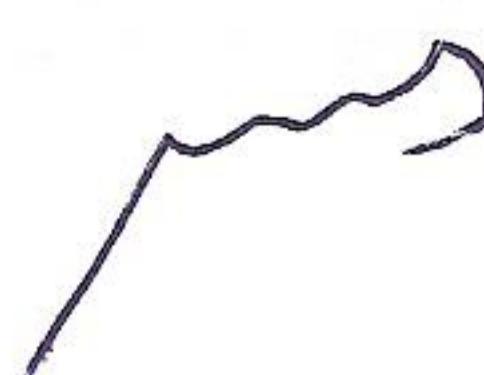
El gasto está constituido por la previsión para el pago de las Sentencias Judiciales consentidas o ejecutoriadas y que cuenten con la calidad de cosa juzgada, así como de los laudos arbitrales con calidad de cosa juzgada. El total de la previsión para el año 2013 es de S/. 51,495.00 Nuevos Soles.

Detalle	Total
Personal Administrativo	18,023.00
Personal Obrero	18,023.00
A Personas Naturales	15,449.00
	<b>51,495.00</b>

**1.6 Adquisición de Activos No Financiero**

- **Inversión Pública**

Esta constituido por los proyectos de inversión priorizados en el marco del Presupuesto Participativo, de acuerdo con la asignación presupuestaria prevista para el Año 2013. El total de inversión que se prevé atender es de S/. 2'532,153.00 Nuevos Soles.



Recuperando...



- **Maquinarias, Equipos y Móviles**

El gasto está constituido por la previsión para adquisición de activos duraderos, que superan el 1/8 de la UIT. El total de inversión que se prevé atender es de S/. 30,00.00 Nuevos Soles.

**1.7 Servicio de la Deuda Pública**

Contempla las previsiones para atender el servicio de la deuda en el Año 2013. El total de inversión que se prevé atender es de S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

**3.2 Metas a Alcanzar**

Durante el ejercicio fiscal del año 2013, nuestra gestión estará orientada a la aplicación de medidas administradas direccionaladas a mejorar la calidad del gasto e inversión municipal, garantizar una adecuada prestación de servicios público; y promover una mejor organización y presentación de la ciudad.

Con la finalidad de cumplir exitosamente los propósitos del ejercicio 2013, la municipalidad adecuara su estructura organizacional, de acuerdo a sus necesidades y objetivos; de manera que las decisiones que se adopten se soporten en criterios eminentemente técnicos.

Mejorar la Calidad de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, implementando nuestra unidad transporte, se tiene previsto adquirir un compactador moderno.

Mejorar e implementar los circuitos turísticos en el Distrito de Paramonga, se elaboraran el perfil y expediente para buscar financiamiento ante los entes del Gobierno Central.

Respecto a los Servicios Públicos, se establecerá la puesta del funcionamiento de la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado, a fin de garantizar el financiamiento en el mejoramiento del servicio de agua y alcantarillado. Asimismo, para mejorar los servicios de Limpieza Pública y Mantenimiento de los Parques y Jardines.

En este periodo se ejecutará el Proyecto priorizados en el Preceso del Presupuesto Participativo, según las escalas de prioridades y los objetivos del Plan de Desarrollo Concertados.

**4 PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013**

**4.2 Estimación de Los Ingresos.-**

En este proceso se ha tenido en consideración de datos estadísticos y la ejecución del presupuesto de los presupuestos de los años anteriores, así también como la estimación de recursos publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (Resolución Directoral N° 001-2012-EF/64.03).

Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la suma de S/. 6'385,254.00 (Seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta





y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), obtenidos de las siguientes fuentes de financiamiento:

RUBRO		2013
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,910,396.00
08	OTROS IMPUESTOS	1,614,133.00
09	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO	484,020.00
18	CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS	2,376,705.00
		6,385,254.00

#### 4.3 Previsión de los Gastos

Los gastos previstos correspondientes para el ejercicio fiscal 2013 ascienden a la suma de S/. 6'829,030.00 (Seis millones ochocientos veintinueve mil treinta con 00/100 Nuevos Soles).

GENERAL	IMPORTE	%
<b>GASTOS CORRIENTE</b>		
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,159,486.00	31.62
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	419,716.00	6.15
23 BIENES Y SERVICIOS	1,313,448.00	19.23
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (*)	172,732.00	2.53
25 OTROS GASTOS	51,495.00	0.75
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,562,153.00	37.52
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		
28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	150,000.00	2.20
	6,829,030.00	100.00



Recuperando...



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 225 -2012-AL/MDP

*Fecha, 31 de Diciembre del 2012*

**VISTO:**

*El Informe Nº 212-2012-GA/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2012, e Informe Nº 205-2012-JECC/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2012, donde se solicita emitir la resolución de Alcaldía por efectos de cumplir con el Pía 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.*



**CONSIDERANDO:**



*Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la ley No. 27783 – Ley de bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;*

*Que, mediante la Ley Nº 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;*



*Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01, la Directiva Nº 004-2012-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;*

*Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2012;*

*Mediante INFORME Nº 205-2012-JECC/MDP, el jefe de presupuesto solicita remitir el Presupuesto Institucional de Apertura con la Resolución de Alcaldía, a la municipalidad Provincial de Barranca, para efecto de cumplir con la Resolución Directoral Nº 16-12-EF/50.01 (Modifica el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva Nº 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012) hasta el 4 de Enero 2013.*

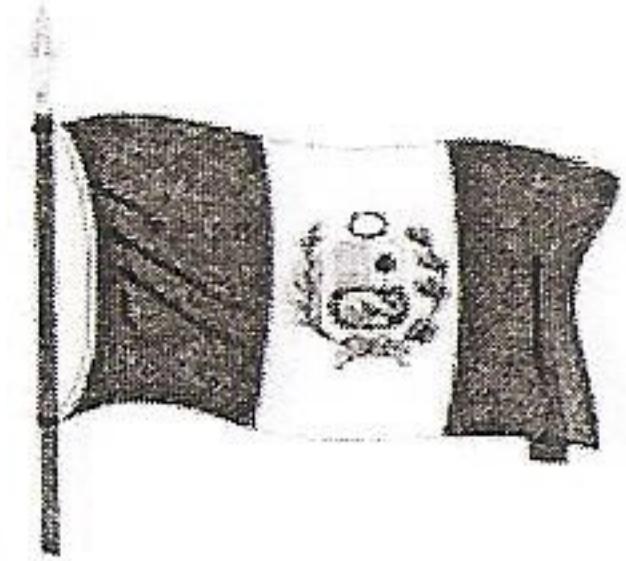


*Que, mediante el Oficio Nº 161-2012-AL/MDP, de fecha 02 de agosto del Año 2012, Presento el proyecto del Presupuesto del Año 2013. La estimación de ingresos y demanda Global del Gasto:*

*Que, mediante Informe Nº 196-2012-JECC/MDP de fecha 14/12/2012, se reiteró remitir información de los Bienes y Servicios, desagregado por oficina y detalle del gasto; y además se informó que el aplicativo de Formulación del Presupuesto del Año 2013 no permite realizar cambio alguno a nivel de cadena programática, específica del gasto ó reajustes internos de actividades o proyectos; aunque según la Resolución Directoral Nº 16-12-EF/50.01 (Modifica*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva Nº 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012), señala que las Municipalidades Distritales registran la información Presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el “Modulo de Formulación Presupuestal, hasta el 14 de Diciembre de 2012. La Dirección General de Presupuesto Público, señala mediante comunicado que el Aplicativo Formulación del presupuesto 2013, solo permite generar reporte, no permitiendo realizar cambio alguno al proyecto presentado. Los reajuste que se requieran hacer a la información consignado en el Proyecto del presupuesto del Año 2013, recomiendan se realicen en el mes de enero, con el respectivo conocimiento del Consejo Municipal.

Que, mediante Informe Nº 200-2012-JECC/MDP de fecha 19/12/2012, se remitió el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2013 para su aprobación por el Consejo Municipal; y además la aprobación de uso del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (70% para gasto corriente y 30% para gasto de inversión). La Resolución Directoral Nº 16-12-EF/50.01 (Modifica el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva Nº 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012), señala que las Municipalidades Distritales aprueban y promulgan sus Presupuesto Institucionales bajo responsabilidad del Titular del pliego y del Consejo Municipal, hasta el 31 de Diciembre del 2012, y hasta el 4 de Enero 2013 para emitir la Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Barranca. Las recomendaciones que se desprendan de la sesión, se reajustara en el mes de enero.

## Ingreso

La estimación de los Ingresos se realizó con la información remitida por la Oficina de Renta y los datos históricos; y además la estimación de las transferencias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas:



	Rubro	Importe
00	RECURSOS ORDINARIOS	271,044.00
07(*)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,910,396.00
08	IMUESTO MUNICIPALES	1,614,133.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	484,020.00
18 (**)	CANON Y SOBRECANON	2,376,705.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,656,298.00</b>

(\*) 70% para gasto Corriente y 30% para gasto de Inversiones (\*\*) 10% Mantenimiento de Infraestructura, 5% perfiles, 85% Obras

## Gasto

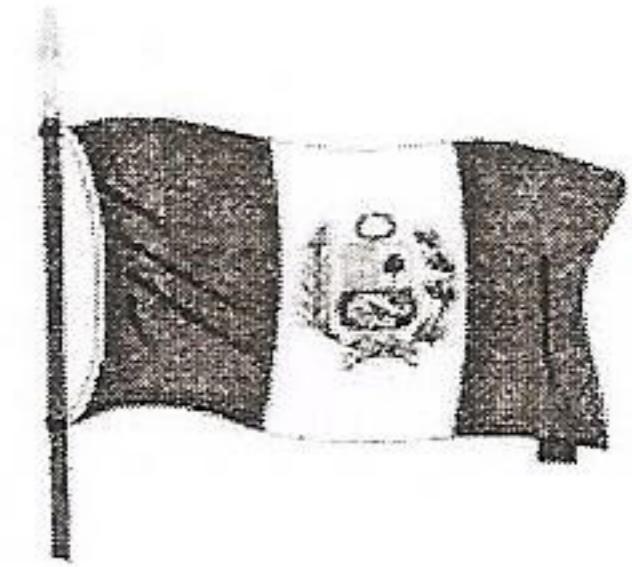
La demanda Global del gasto está determinado con la información remitida por la oficina de Personal (gasto de personal, cas y pensionista); respecto a los bienes y servicios solo ha proyectado, no han remitido la información requerida. La estructura del gasto es la siguiente:



	ESPECIFICA	TOTAL
	<b>GASTOS CORRIENTE</b>	<b>3,944,145.00</b>
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,007,437.00
22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,545,329.00
23	BIENES Y SERVICIOS	1,181,092.00
24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	158,792.00
25	OTROS GASTOS	51,495.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,562,153.00</b>
26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,562,153.00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>150,000.00</b>
28	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	150,000.00
		<b>6,656,298.00</b>

Que, mediante Informe N° 203-2012-JECC/MDP de fecha 28/12/2012, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2013 remitido mediante el INFORME N° 200-2012-JECC/MDP para su exposición aprobación en Sesión de Consejo; para la aprobación se considere el gasto de los Programa Sociales que ha sido insertado en el aplicativo por el Ministerio de Economía y Finanza Vía internet, el gasto es como sigue:

## Consolidado de Gasto Por Genérica

<b>GENERAL</b>		<b>PROYECTO 2013</b>	<b>PIA 2013</b>
<b>GASTOS CORRIENTE</b>		<b>3,944,145.00</b>	<b>172,732.00</b>
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,159,486.00	2,159,486.00
22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	419,716.00	419,716.00
23	BIENES Y SERVICIOS	1,313,448.00	1,313,448.00
24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (*)	-	172,732.00
25	OTROS GASTOS	51,495.00	51,495.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,562,153.00</b>	<b>-</b>
26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,562,153.00	2,562,153.00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>150,000.00</b>	<b>-</b>
28	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	150,000.00	150,000.00
		<b>6,656,298.00</b>	<b>172,732.00</b>
			<b>6,829,030.00</b>

## Ingreso

<b>RUBRO</b>		<b>2013</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,910,396.00
08	OTROS IMPUESTOS	1,614,133.00
09	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO	484,020.00
18	CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS	2,376,705.00
		<b>6,385,254.00</b>

Que, en Sesión de Consejo N° 24-2012, se realizó la exposición del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2013 con la información de los documentos antes mencionados, explicando al Consejo de manera explícita los ingresos y gastos; y además se les dio a conocer la limitación que se tiene con el aplicativo de Programación Formulación; respecto a las propuestas de reajustes que se puede hacer al presupuesto, no existiendo manera alguna de modificar; se recomendó que los pedidos de cambios peticionados por los Regidores se realizará en los primeros días del mes de Enero del Año 2013; de los acuerdos tomados se desprende: el uso del Fondo de Compensación Municipal, aprobado por mayoría, 30% para gasto de inversión y 70% para gasto corriente, el presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2013 no fue aprobado por los cambios que no se pueden hacer de los pedidos de modificación al presupuesto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

*Por todo lo expuesto por el jefe de Presupuesto, el Gerente de Administración, mediante Informe Nº 212-2012-GA/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2012, informa que es necesario remitir el Presupuesto Institucional de Apertura con la Resolución de Alcaldía, a la municipalidad Provincial de Barranca, para efecto de cumplir con la Resolución Directoral Nº 16-12-EF/50.01 (Modifica el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva Nº 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012) hasta el 4 de Enero 2013. Las recomendaciones que se han desprendido de la Sesión de consejo Nº 24-2012, se reajustará en el mes de enero. El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2013 es: Ingresos S/. 6'385,254.00 Nuevos Soles y el gasto S/. 6'829,030.00 Nuevos Soles.*

## Ingreso:

	RUBRO	2013
09	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO	484,020.00
18	CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS	5,901,234.00
		6,385,254.00

CATEGORIA DE GASTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTE	4,116,877.00
GSTOS DE CAPITAL	2,562,153.00
SERVICIO DE LA DEUDA	150,000.00
	6,829,030.00

*De conformidad con los prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;*

## SE RESUELVE:

*Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Distrital de Paramonga, de acuerdo a lo siguiente:*

*(En Nuevos Soles)*

<i>Gastos corrientes</i>	<i>4' 116, 877.00</i>
<i>Gastos de capital</i>	<i>2' 562, 153.00</i>
<i>Servicio de la deuda</i>	<i>150. 000.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>6' 829, 030.00</i></b>

*El desagregado de Gatos de detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuentes y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:*

*(En Nuevos Soles)*

<i>Recursos Directamente Recaudados</i>	<i>484, 020.00</i>
<i>Recursos determinados</i>	<i>5' 901, 234.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>6' 385, 254.00</i></b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



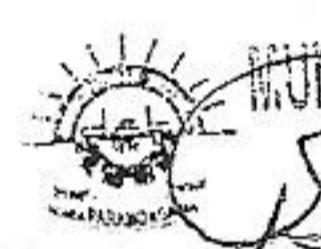
Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

*El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte “Detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 3º.- Aprobar la estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego; Municipalidad Distrital de Paramonga, correspondiente al Año Fiscal 2013 que forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.*

*Regístrate y comuníquese*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
  
 ROBERTO MANUEZ DIAZ DE LA CRUZ  
 ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

"AÑO DE LA UNION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2012-CM/MDP

Paramonga, 31 de Diciembre del 2012

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2012-C/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2012; mediante el cual se hace referencia la necesidad de Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y la Distribución del FONCOMUN, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía administrativa, económica y política en asunto de su competencia.



Que, conforme lo determina el Art. I del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial, del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

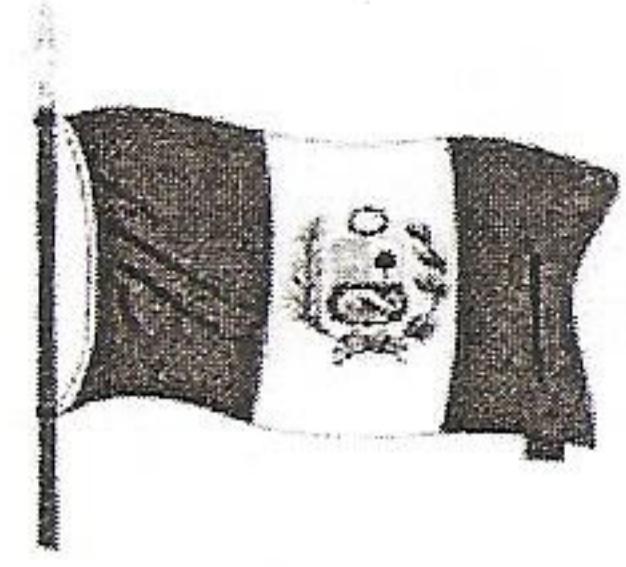


Que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2012-C/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2012; se delibero acerca del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año fiscal 2013, y del uso porcentual de FONCOMUN, mediante el cual se acordó la distribución del FONCOMUN para el año 2013, en 70% para gastos corrientes y el 30% para gastos de inversión. Habiéndose sometido a votación el pleno de concejo, el uso porcentual del FONCOMUN, se aprobó por mayoría.

Que, estando a los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

Orgánica de Municipalidades y contando con la votación por Mayoría del Pleno del Concejo se aprobó el siguiente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la distribución del FONCOMUN para el año 2013, en la proporción del 70% para gastos corrientes y el 30% para gastos de inversión.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia Municipal, la Secretaría General y las demás áreas administrativas el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



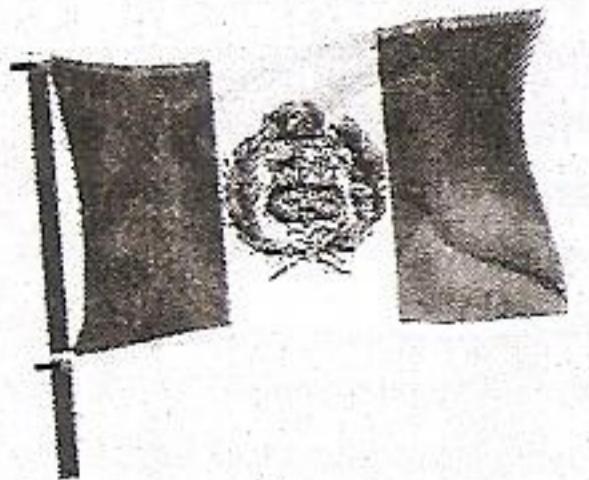
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
  
 ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ  
 ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

**CARGO** 44



PARAMONGA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Ley de Creación N° 21701 Del 23 de Noviembre de 1976

AREA DE CONTABILIDAD

RECIBIDO

ANIO DEL CENTENARIO MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA RECIBIDO

Recibido:

21/01/2011

Hora:

10:50 am

Fecha:

21/01/2011

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2011-C/MDP

21/01/2011

HORA: 08:30 pm  
FIRMA: GERENCIA MUNICIPAL

Paramonga, 21 de enero del 2011

## VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 06 de enero del 2011; sobre la necesidad de determinar la dieta del Alcalde y de los señores Regidores, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía administrativa, económica y política en asunto de su competencia.

Que, conforme lo determina el Art. I del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el artículo IV, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2011-C/MDP, de fecha 06 de enero del 2011 del año en curso, el Pleno de Concejo, aprobó por Mayoria la necesidad de aprobar la remuneración del Alcalde y dietas de los Señores Regidores de la Municipalidad.

Que, estando a los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la votación por Mayoria del Pleno del Concejo se aprobó el siguiente

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la remuneración del Señor Alcalde de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2011; estableciéndose el 30% de dicha Remuneración como Dietas de los Señores Regidores por su asistencia efectiva a las Sesiones de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia Municipal, la Secretaria General y la Dirección de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

**RECIBIDO**

FECHA: 21-01-2011

HORA: 10:50 am

FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
AREA DE CONTABILIDAD  
FECHA: 21-01-2011  
HORA: 9:02 pm  
FIRMA: [Signature]

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 1 de 8

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión
			Acción/Obr									Unidad de Medida
												Cantidad 2013
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>												
	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA											
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	5.003047	PATRUAJEL REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR								
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		014 ORDEN INTERNO									
		0028 OPERACIONES POLICIALES										
		76477 PATRUAJEL REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR										
	0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL											
	2.000229	ELECTRIFICACION RURAL	4.000060	INSTALACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS								
			12 ENERGIA									
		028 ENERGIA ELECTRICA		0055 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA								
				95048 SISTEMA DE ELECTRIFICACION ANEXO								
	0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE											
	2.004860	CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL								
			15 TRANSPORTE									
		033 TRANSPORTE TERRESTRE										
			0066 VIAS VECINALES									
				85460 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION AA.HH. ATUSPARIA COMITE 1								
	2.008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL								
			15 TRANSPORTE									
		036 TRANSPORTE URBANO										
			0074 VIAS URBANAS									
				94017 PAVIMENTACION DE CALLES (COOFINANCIAMIENTO)								
	3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS										
	5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS										
			15 TRANSPORTE									
		033 TRANSPORTE TERRESTRE										
			0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE									
				78417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORT TERRESTRE DE PERSONAS								
	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO											
	2.001481	CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE										
	4.000042	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO										
			18 SANEAMIENTO									
				040 SANEAMIENTO								

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 2 de 8

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Acción/Obr	Funcion Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
2.007055	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	4.0000041	18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	94612 RED DE ALCANTARILLADO URB MICAE LA BASTIDAS					112	UNIDAD	
2.011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	4.0000054	18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0088	SANEAMIENTO URBANO	94196 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE J.V MIGUEL GRAU Y VENDE BARATO					112	UNIDAD	
2.007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4.0000041	18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO URBANO	93165 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COOPERATIVA DE VIVIENDA EL BOSQUE					112	UNIDAD	
2.007751	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4.0000041	18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	94614 RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE AA.HH.EL ESTABLO					112	UNIDAD	
4.0000042	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO		18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	88253 CULMINACION DE SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CENTRO Poblado CHILCAL					112	UNIDAD	
2.011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	4.0000054	18 SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	52939 SISTEMA DE ALCANTARILLADO AA.HH. PLANTA ALAMEDA					112	UNIDAD	

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 3 de 8

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

[2]Proyecto [3]Producto [4]Obra [5]Actividades [6]Acciones de Inversión

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Accion/Obr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
2.011721	4.000053	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE		0089	SANEAMIENTO RURAL	93164	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO C.P.LAMPAY	112	UNIDAD	1.000	150202
				18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	112	UNIDAD	1.000	150202
2.019364	4.000041	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		040 SANEAMIENTO	0089 SANEAMIENTO	91310	MEJORAMIENTO DE CAPTACION DE AGUA Y ALCANTARILLADO AA.HH.	112	UNIDAD	1.000	150202
				18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0089 SANEAMIENTO RURAL	83747 CAMBIO DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE AA.HH. LA ESPERANZA	112	UNIDAD	1.000	150202
3.000266	5.002730	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INSTALADAS ELABORACION Y VALIDACION DE MODELOS TECNOLOGICOS APROPIADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL AMBITO RURAL		18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0089 SANEAMIENTO RURAL	76957 ELABORACION Y VALIDACION DE MODELOS TECNOLOGICOS APROPIADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL AMBITO RURAL	046	ESTUDIO	2,793,875.000	150202
				18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0089 SANEAMIENTO RURAL	83984 CONSTRUCCION DE 01 AULAS I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS TUNAN	112	UNIDAD	1.000	150202
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2.005230	CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS		047 EDUCACION BASICA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	83828 CERCOPERMETRICO I.E.P. ANEXO	112	UNIDAD	1.000	150202	PARAMONGA
				22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	84212 CONSTRUCCION DE AULAS C.P. HUARICANGA	112	UNIDAD	1.000	150202
4.000018	4.000007	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		047 EDUCACION BASICA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	83828 CERCOPERMETRICO I.E.P. ANEXO	112	UNIDAD	1.000	150202	PARAMONGA
				22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	84212 CONSTRUCCION DE AULAS C.P. HUARICANGA	112	UNIDAD	1.000	150202

# PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 4 de 8

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 5 de 8

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Acción/Obras	Función Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
								Unidad de Medida							
5.000003		GESTION ADMINISTRATIVA		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				006 GESTION		008 ASESORAMIENTO Y APOYO	00888 GESTION ADMINISTRATIVA								
5.000004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				006 GESTION		008 ASESORAMIENTO Y APOYO	00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION								
5.000006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				006 GESTION		0012 CONTROL INTERNO	00537 CONTROL Y AUDITORIA								
5.000007		DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				018 SEGURIDAD JURIDICA		0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	95457 PROCURADURIA								
							112 UNIDAD								
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
2.001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN													
6.0000032		ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN													
				03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				006 GESTION		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	11327 ELABORACION DE PERFILES								
3.999999		SIN PRODUCTO													
5.000409		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES													
				03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
				007 RECAUDACION		0013 RECAUDACION	03224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES								
5.000455		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA													
		23 PROTECCION SOCIAL													
		051 ASISTENCIA SOCIAL													
		0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO													
		00218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO													
5.000578		CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES													

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Accion/Obr	Función Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>															
				012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	0021 REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	10119 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES							1.000	150202	PARAMONGA
5.000605	17 AMBIENTE	055 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL	01503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE								2,089.000	150202	PARAMONGA
5.000631	23 PROTECCION SOCIAL	051 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		0115 ASISTENCIA SOCIAL	006 GESTION	16485 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO							1.000	150202	PARAMONGA
5.000936	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0125 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ( DEMUNA )	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	28115 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL							1.000	150202	PARAMONGA
5.000939	17 AMBIENTE	055 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	01508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES								74,068.000	150202	PARAMONGA
5.000991	052 OBLIGACIONES PREVISIONALES	052 PREVISION SOCIAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	01508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES								1.000	150202	PARAMONGA
5.001022	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)								1.000	150202	PARAMONGA
5.001059	23 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	041 DESARROLLO URBANO	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)								1.000	150202	PARAMONGA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 7 de 8

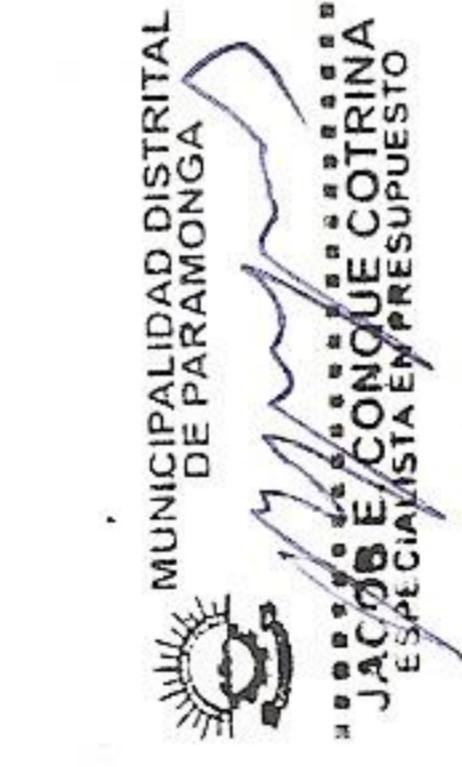
Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad Accion/Obr	Función Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito	
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	08 COMERCIO	021 COMERCIO	0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	010 BENEFICIARIO	07686 SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, 001 FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS	01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	010 BENEFICIARIO	07686 SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, 001 FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS	01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	25,164.000	150202	PARAMONGA	
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	21 CULTURA Y DEPORTE	045 CULTURA	0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	00159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASE	001 ACCION	38927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	00159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASE	001 ACCION	38927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	8,823.000	150202	PARAMONGA	
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0125 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	00159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASE	001 ACCION	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA	0125 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA	001 ACCION	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA	1.000	150202	PARAMONGA	
5.001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	17 AMBIENTE	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	00159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASE	001 ACCION	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	001 ACCION	01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA	8,789.000	150202	PARAMONGA	
5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	1.000	150202	PARAMONGA	
5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	112 UNIDAD	1.000	150202	PARAMONGA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:49:39  
Página : 8 de 8

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA : 02 BARRANCA  
DISTRITO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Acción/Obr	Funcion Finalidad	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	[2]Proyecto	[3]Producto	[4]Obra	[5]Actividades	[6]Acciones de Inversión



Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto  
sello y firma



Titular de la Entidad  
sello y firma

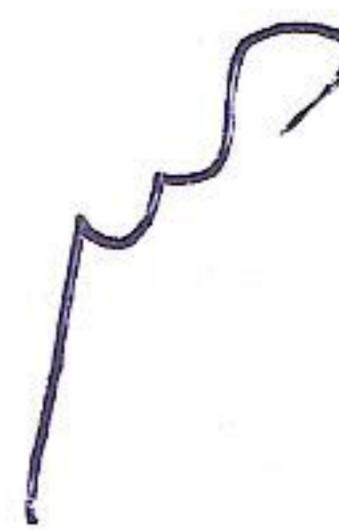
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 02 BARRANCA  
DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 78417 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS			31,606
							Und. Medida : INTERVENCION	Cantidad : 952.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			9,100
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			9,100
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			22,506
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			12,042
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,464
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO									359,000
	2.001481 CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE									249,000
	4.000042 INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO									249,000
	18 SANEAMIENTO									249,000
	040 SANEAMIENTO									249,000
	0088 SANEAMIENTO URBANO									249,000
							Finalidad : 94612 RED DE ALCANTARILLADO URB MICAELA BASTIDAS			50,000
							Und. Medida : UNIDAD	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			50,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			50,000
	Finalidad : 95041 SISTEMA DE ALCANTARILLADO ASOCIACION PRO-VIVIENDA 7 DE JUNIO									60,000
	Und. Medida : UNIDAD						Cantidad : 1.000			
	Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA									
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									60,000
	6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									60,000
	Finalidad : 95043 SISTEMA DE ALCANTARILLADO URB LOS JARDINES									70,000
	Und. Medida : UNIDAD						Cantidad : 1.000			
	Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA									
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									70,000
	6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									70,000
	Finalidad : 95044 SISTEMA DE ALCANTARILLADO URB REPUBLICA DE CANADA									69,000
	Und. Medida : UNIDAD						Cantidad : 1.000			
	Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA									
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									69,000
	6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									69,000
	Finalidad : 94196 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE J.V MIGUEL GRAU Y VENDE BARATO									40,000
	Und. Medida : UNIDAD						Cantidad : 1.000			
	Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA									
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									40,000
	6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									40,000
	Finalidad : 2.007055 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS									40,000
	4.000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE									40,000
	18 SANEAMIENTO									40,000
	040 SANEAMIENTO									40,000
	0088 SANEAMIENTO URBANO									40,000
							Finalidad : 94196 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE J.V MIGUEL GRAU Y VENDE BARATO			
							Und. Medida : UNIDAD	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			40,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			40,000
	Finalidad : 2.011560 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO									70,000
	4.000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO									70,000
	18 SANEAMIENTO									70,000
	040 SANEAMIENTO									70,000
	0088 SANEAMIENTO URBANO									70,000
							Finalidad : 93165 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COOPERATIVA DE VIVIENDA EL BOSQUE			
							Und. Medida : UNIDAD	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			70,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			70,000
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL									920,678
	2.007748 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE									160,000
	4.000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE									160,000
	18 SANEAMIENTO									160,000
	040 SANEAMIENTO									160,000
	0089 SANEAMIENTO RURAL									160,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013  
Hora : 08:51:55  
Página : 3 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 94614 RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE AA.HH.EL ESTABLO		40,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40,000
							Finalidad : 95033 SISTEMA DE AGUA POTABLE AA.HH. HUARANGAL		50,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		50,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
							Finalidad : 95034 SISTEMA DE AGUA POTABLE AA.HH. LAS DELICIAS		70,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		70,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		70,000
2.007751							CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE		415,000
4.000041							INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		110,000
							18 SANEAMIENTO		110,000
							040 SANEAMIENTO		110,000
							0089 SANEAMIENTO RURAL		110,000
							Finalidad : 88253 CULMINACION DE SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CENTRO Poblado CHILCAL		110,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		110,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110,000
4.000042							INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO		305,000
							18 SANEAMIENTO		305,000
							040 SANEAMIENTO		305,000
							0089 SANEAMIENTO RURAL		305,000
							Finalidad : 52939 SISTEMA DE ALCANTARILLADO AA.HH. PLANTA ALAMEDA		50,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		50,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
							Finalidad : 86381 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO ANEXO SIGUAL		45,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		45,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45,000
							Finalidad : 87209 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO C.P.CANCHAN		40,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40,000
							Finalidad : 95038 SISTEMA DE ALCANTARILLADO AA.HH. ATUSPARIA COMITE 2		50,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		50,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
							Finalidad : 95039 SISTEMA DE ALCANTARILLADO AA.HH. ATUSPARIA COMITE 3		60,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		60,000
							6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
							Finalidad : 95040 SISTEMA DE ALCANTARILLADO AA.HH. ATUSPARIA COMITE 4		60,000
							Und. Medida : UNIDAD Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA		
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		60,000

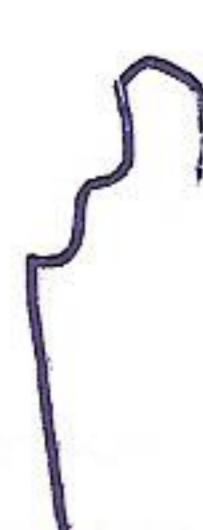


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013  
Hora : 08:51:55  
Página : 4 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICAS	PRESUPUESTO AÑO 2013
								6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
2.011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO									70,000
4.000054	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO									70,000
18	SANEAMIENTO									70,000
040	SANEAMIENTO									70,000
0089	SANEAMIENTO RURAL									70,000
	Finalidad :	93164	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO C.P.LAMPAY							70,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								70,000
	6. 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								70,000
2.011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE									70,000
4.000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE									70,000
18	SANEAMIENTO									70,000
040	SANEAMIENTO									70,000
0089	SANEAMIENTO RURAL									70,000
	Finalidad :	91310	MEJORAMIENTO DE CAPTACION DE AGUA Y ALCANTARILLADO AA.HH. BELEN							70,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								70,000
	6. 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								70,000
2.019364	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE									55,000
4.000041	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE									55,000
18	SANEAMIENTO									55,000
040	SANEAMIENTO									55,000
0089	SANEAMIENTO RURAL									55,000
	Finalidad :	83747	CAMBIO DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE AA.HH. LA ESPERANZA							55,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								55,000
	6. 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								55,000
3.000266	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INSTALADAS									150,678
5.002730	ELABORACION Y VALIDACION DE MODELOS TECNOLOGICOS APROPIADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL AMBITO RURAL									150,678
18	SANEAMIENTO									150,678
040	SANEAMIENTO									150,678
0089	SANEAMIENTO RURAL									150,678
	Finalidad :	75957	ELABORACION Y VALIDACION DE MODELOS TECNOLOGICOS APROPIADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL AMBITO RURAL							150,678
	Und. Medida :	ESTUDIO					Cantidad :	2,793,875.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								69,290
	5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								69,290
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES								81,388
	5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								81,388
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									385,000
2.005230	CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS									355,000
4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL									120,000
22	EDUCACION									120,000
047	EDUCACION BASICA									120,000
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO									120,000
	Finalidad :	83984	CONSTRUCCION DE 01 AULAS I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS TUNAN							60,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								60,000
	6. 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								60,000
	Finalidad :	84620	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. N° 20989 NARANJAL							60,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								60,000
	6. 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								60,000
4.000018	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA									50,000
22	EDUCACION									50,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:51:55  
Página : 5 de 10

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICAS	PRESUPUESTO AÑO 2013
				047	EDUCACION BASICA					50,000
				0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					50,000
					Finalidad :	83828	CERC PERIMETRICO I.E.P. ANEXO ANTA			50,000
					Und. Medida :	UNIDAD		Cantidad :	1.000	
					Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA				
				07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					50,000
				6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					50,000
			4.000019	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA						60,000
			22	EDUCACION						60,000
			047	EDUCACION BASICA						60,000
			0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						60,000
				Finalidad :	84212	CONSTRUCCION DE AULAS C.P. HUARICANGA				60,000
				Und. Medida :	UNIDAD		Cantidad :	1.000		
				Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA					
			18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						60,000
			6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						60,000
			4.000021	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						125,000
			22	EDUCACION						125,000
			047	EDUCACION BASICA						125,000
			0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						125,000
				Finalidad :	90128	INFRAESTRUCTURA I.E. ESCUELA TECNICA				125,000
				Und. Medida :	UNIDAD		Cantidad :	1.000		
				Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA					
			18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						125,000
			6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						125,000
			2.011201	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS						30,000
			4.000036	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA						30,000
			22	EDUCACION						30,000
			047	EDUCACION BASICA						30,000
			0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						30,000
				Finalidad :	83750	CAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO I.E. N° 21577 EX FISCALIZADA				30,000
				Und. Medida :	UNIDAD		Cantidad :	1.000		
				Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA					
			07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						30,000
			6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						30,000
ACCIONES CENTRALES										1,623,510
9001	ACCIONES CENTRALES									1,623,510
2.000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									60,000
6.000034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									60,000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA									60,000
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL									60,000
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL									60,000
	Finalidad :	91477	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE JUSTICIA EN LA MUJER URBANO MARGINAL Y RURAL VICTIMA DE LA VILENCIA FAMILIAR							60,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								60,000
	6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								60,000
2.009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES									70,000
6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES									70,000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA									70,000
006	GESTION									70,000
0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS									70,000
	Finalidad :	88371	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL DISTRITO DE PARAMONGA							70,000
	Und. Medida :	UNIDAD					Cantidad :	1.000		
	Ubicación :	LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								70,000
	6.	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								70,000
3.999999	SIN PRODUCTO									1,493,510
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									25,027
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA									25,027
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL									25,027



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013 30  
Hora : 08:51:55  
Página : 6 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICAS	PRESUPUESTO AÑO 2013
							0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			25,027
							Finalidad : 00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION			25,027
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	762.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			13,200
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			13,200
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			11,827
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			11,827
			5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							150,317
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							150,317
			006 GESTION							150,317
			0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							150,317
			Finalidad : 18298 NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL							150,317
			Und. Medida : ACCION				Cantidad :	1.000		
			Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA							
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							91,517
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							91,517
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES							58,800
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							36,564
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS							22,236
			5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA							1,138,179
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							1,138,179
			006 GESTION							1,138,179
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							1,138,179
			Finalidad : 00888 GESTION ADMINISTRATIVA							1,138,179
			Und. Medida : ACCION				Cantidad :	3,000.000		
			Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA							
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							559,057
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							220,265
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS							158,792
			6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							30,000
			7. 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA							150,000
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES							412,195
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							127,405
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS							284,790
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							166,927
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							14,000
			5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							6,000
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS							146,927
			5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							23,838
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							23,838
			006 GESTION							23,838
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							23,838
			Finalidad : 00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION							23,838
			Und. Medida : ACCION				Cantidad :	442.000		
			Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA							
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							18,000
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							18,000
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES							-5,838
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							5,838
			5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							69,698
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							69,698
			006 GESTION							69,698
			0012 CONTROL INTERNO							69,698
			Finalidad : 00537 CONTROL Y AUDITORIA							69,698
			Und. Medida : ACCION				Cantidad :	892.000		
			Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA							
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							27,600
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							27,600
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES							42,098
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							1,550



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013 29  
Hora : 08:51:55  
Página : 7 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		40,548
		5.000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							86,451
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							86,451
		018	SEGURIDAD JURIDICA							86,451
		0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES							86,451
			Finalidad : 95457 PROCURADURIA							86,451
			Und. Medida : UNIDAD				Cantidad : 1.000			
			Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA							
			07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							18,000
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							18,000
			08 IMPUESTOS MUNICIPALES							53,002
			5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							5,838
			5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS							11,118
			5. 2.5 OTROS GASTOS							36,046
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							15,449
			5. 2.5 OTROS GASTOS							15,449
SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										2,711,988
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								2,711,988
2.001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								218,835
6.000032		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								218,835
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								218,835
006		GESTION								218,835
0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								218,835
		Finalidad : 11327 ELABORACION DE PERFILES								218,835
		Und. Medida : UNIDAD					Cantidad : 1.000			
		Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
		07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								100,000
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								100,000
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								118,835
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								118,835
3.999999		SIN PRODUCTO								2,493,153
5.000409		ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES								104,108
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								104,108
007		RECAUDACION								104,108
0013		RECAUDACION								104,108
		Finalidad : 03224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES								104,108
		Und. Medida : ACCION					Cantidad : 13,766.000			
		Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
		07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								52,398
		5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								52,398
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES								51,710
		5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								30,782
		5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS								20,928
5.000455		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA								10,464
23		PROTECCION SOCIAL								10,464
051		ASISTENCIA SOCIAL								10,464
0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								10,464
		Finalidad : 00218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO								10,464
		Und. Medida : UNIDAD					Cantidad : 1.000			
		Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES								10,464
		5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS								10,464
5.000578		CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES								46,657
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								46,657
012		IDENTIDAD Y CIUDADANIA								46,657
0021		REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD								46,657
		Finalidad : 10119 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES								46,657
		Und. Medida : ACCION					Cantidad : 1.000			
		Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA								
		07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								23,400
		5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								23,400
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES								23,257

57

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 02 BARRANCA  
DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013  
Hora : 08:51:55  
Página : 9 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 01513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)			95,188
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	1.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			48,700
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			48,700
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			46,488
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			34,062
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			12,426
							5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			420,317
							23 PROTECCION SOCIAL			420,317
							051 ASISTENCIA SOCIAL			420,317
							0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			420,317
							Finalidad : 01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA			420,317
							Und. Medida : BENEFICIARIO	Cantidad :	25,164.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							00 RECURSOS ORDINARIOS			271,044
							5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			271,044
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			30,618
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			30,618
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			118,655
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			17,651
							5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			90,540
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,464
							5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO			96,193
							08 COMERCIO			96,193
							021 COMERCIO			96,193
							0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO			96,193
							Finalidad : 07686 SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS			96,193
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	8,823.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			45,966
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			45,966
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			50,227
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			50,227
							5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			77,694
							21 CULTURA Y DEPORTE			77,694
							045 CULTURA			77,694
							0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL			77,694
							Finalidad : 38927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			77,694
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	1.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			39,649
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			39,649
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			38,045
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			27,581
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,464
							5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE			125,748
							23 PROTECCION SOCIAL			125,748
							051 ASISTENCIA SOCIAL			125,748
							0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			125,748
							Finalidad : 00159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES			125,748
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	1.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			58,287
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			58,287
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			67,461
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			56,997
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,464
							5.001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA			443,721
							17 AMBIENTE			443,721
							055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			443,721

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO  
FISCAL 2013  
RESUMEN ANALITICO DE GASTOSFecha : 03/01/2013  
Hora : 08:51:55 *86*  
Página : 10 de 10

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 02 BARRANCA  
 DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			443,721
							Finalidad : 01504 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA			443,721
							Und. Medida : ACCION	Cantidad :	8,789.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			169,090
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			169,090
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			120,791
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			120,791
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			153,840
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			101,520
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			52,320
							5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA			159,411
							03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			159,411
							011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA			159,411
							0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL			159,411
							Finalidad : 38914 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA			159,411
							Und. Medida : UNIDAD	Cantidad :	1.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							00 RECURSOS ORDINARIOS			159,411
							5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			159,411
							5.001269 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC			13,321
							03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			13,321
							011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA			13,321
							0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL			13,321
							Finalidad : 38915 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC			13,321
							Und. Medida : UNIDAD	Cantidad :	1.000	
							Ubicación : LIMA, BARRANCA, PARAMONGA			
							00 RECURSOS ORDINARIOS			13,321
							5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			13,321
							TOTAL			6,829,030



DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 02 BARRANCA  
 DISTRITO 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

CG GENE.	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
				00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CG GENE.							

5 GASTOS CORRIENTES	443,776	1,337,277	1,614,133	484,020	237,671	4,116,877	
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,152,049	891,917	115,520		2,159,486	
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		26,436	116,236	6,000		419,716	
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		347,051	158,792	569,934		1,313,448	
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		172,732				172,732	
5. 2.5 OTROS GASTOS		36,046				51,495	
6 GASTOS DE CAPITAL		423,119				2,562,153	
6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		423,119				2,139,034	
7 SERVICIO DE LA DEUDA		150,000				150,000	
7. 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		150,000				150,000	
	443,776	1,910,396	1,614,133	484,020	2,376,705	6,829,030	TOTAL

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA**  
**ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ**  
**ALCALDE**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PARAMONGA**  
**JACOB E. CONQUISE COTRINA**  
**Especialista en Presupuesto**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO  
DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO FISCAL 2013  
DETALLE DE GASTOS  
A NIVEL DISTRITAL  
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 02 BARRANCA  
DISTRITO 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

	CG	ESP.	TOTAL	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5	GASTOS CORRIENTES	443,776	1,337,277	1,614,133	484,020	237,671	4,116,877
5. 2.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	39,000					
5. 2.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN	223,293					
5. 2.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	401,880					
5. 2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES	429,376					
5. 2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	109,002					
5. 2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	138,726					
5. 2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	44,850					
5. 2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	68,070					
5. 2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	9,430					
5. 2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	74,754					
5. 2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	306,600					
5. 2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	58,500					
5. 2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESALUD	140,485					
5. 2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL 20530	26,436					
5. 2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	8,776					
5. 2.2.1.1.2.99	OTROS BENEFICIOS	16,920					
5. 2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	90,540					
5. 2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LLUTO DEL PERSONAL ACTIVO	271,044					
5. 2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,000					
5. 2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,000					
5. 2.3.1.3.1.2	GASES	150,000					
5. 2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	10,000					
		15,000					

29

**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**DETALLE DE GASTOS**  
**A NIVEL DISTRITAL**  
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 02 BARRANCA  
DISTRITO 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

Hora : 08:55:30  
Página : 2 de 3

	CG	ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5. 2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,000	7,500	7,500	3,138	1,862	3,138	30,000
5. 2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							5,000
5. 2.3.1.7.1.1	ENSERES							5,000
5. 2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							142,603
5. 2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	7,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	15,000
5. 2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							5,000
5. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE							10,000
5. 2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							20,000
5. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA							36,900
5. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL							9,000
5. 2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA							9,000
5. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET							4,000
5. 2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD							16,000
5. 2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS							95,068
5. 2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES							2,000
5. 2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES							9,000
5. 2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES							20,000
5. 2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							15,792
5. 2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							10,289
5. 2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.							433,122
5. 2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL							184,626
5. 2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							36,450
5. 2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO							15,498
5. 2.5.5.1.3.2	A PERSONAS NATURALES							172,732
								18,023
								18,023
								15,449

25

APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

Hora : 08:06:30  
 Página : 3 de 3

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 02 BARRANCA  
 DISTRITO 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

	CG	ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL

6	GASTOS DE CAPITAL		423,119	2,139,034	423,119	2,562,153		
6. 2.6.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		200,000	185,000	200,000	385,000		
6. 2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			459,318		459,318		
6. 2.6.2.3.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			3.119		3.119		
6. 2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			116,881		120,000		
6. 2.6.2.3.9.9.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			1,129,000		1,129,000		
6. 2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES			90,000		90,000		
6. 2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN			30,000		30,000		
6. 2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			100,000		100,000		
7	SERVICIO DE LA DEUDA			130,000		130,000		
7. 2.8.1.2.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL			150,000		150,000		
				443,776		1,910,396		
				1,614,133		2,376,705		
								6,829,030
								TOTAL



*Roberto Manuel Díaz de la Cruz*  
 ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ  
 ALCALDE

22

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 02 BARRANCA  
DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

TIPO TRANSACCION GENERICAS SUBGENERICAS ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		TOTAL
				07	08	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			1,614,133	1,614,133	
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			1,612,383	1,612,383	
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD			1,612,383	1,612,383	
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			1,597,383	1,597,383	
1.1.2.1.1	PREDIAL			1,597,383	1,597,383	
1.1.2.1.2	ALCABALA			15,000	15,000	
1.1.2.1.2.1	ALCABALA			15,000	15,000	
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO			1,750	1,750	
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS			1,750	1,750	
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS			1,750	1,750	
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS			250	250	
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS			1,500	1,500	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			460,820	460,820	
1.3.1	VENTA DE BIENES			1,200	1,200	
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES			1,200	1,200	
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES			1,200	1,200	
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS			1,200	1,200	
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			244,620	244,620	
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			88,200	88,200	
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS			88,000	88,000	
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL			88,000	88,000	
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			200	200	
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			200	200	
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			58,820	58,820	
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			2,500	2,500	
1.3.2.5.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			2,500	2,500	
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			56,320	56,320	
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION			50,000	50,000	
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR			6,320	6,320	
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			29,000	29,000	
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			4,000	4,000	
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION					

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:57:13  
Página : 2 de 4

TIPO TRANSACCION GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DEPARTAMENTO: 15 PROVINCIA: 02 DISTRITO: 02	LIMA BARRANCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2.8.1.5		GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS		20,000		20,000	
1.3.2.8.1.6		ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		5,000		5,000	
1.3.2.9		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		31,000		31,000	
1.3.2.9.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		31,000		31,000	
1.3.2.9.1.4		LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		9,000		9,000	
1.3.2.9.1.5		PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS		21,000		21,000	
1.3.2.9.1.6		ANUNCIOS Y PROPAGANDA		1,000		1,000	
1.3.2.10		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		37,600		37,600	
1.3.2.10.1		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		37,600		37,600	
1.3.2.10.1.1		FORMULARIOS		36,000		36,000	
1.3.2.10.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1,600		1,600	
1.3.3		VENTA DE SERVICIOS		215,000		215,000	
1.3.3.4		SERVICIOS DE SALUD		2,000		2,000	
1.3.3.4.2		EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO		2,000		2,000	
1.3.3.4.2.1		EXAMENES DE LABORATORIO		2,000		2,000	
1.3.3.5		INGRESO POR ALQUILERES		48,000		48,000	
1.3.3.5.2		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS		45,000		45,000	
1.3.3.5.2.2		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		45,000		45,000	
1.3.3.5.3		OTROS ALQUILERES		3,000		3,000	
1.3.3.5.3.99		OTROS ALQUILERES		3,000		3,000	
1.3.3.9		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		165,000		165,000	
1.3.3.9.2		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		165,000		165,000	
1.3.3.9.2.7		SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		7,000		7,000	
1.3.3.9.2.9		SERVICIOS A TERCEROS		1,000		1,000	
1.3.3.9.2.17		SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS		60,000		60,000	
1.3.3.9.2.21		SERVICIOS DE SANEAMIENTO		30,000		30,000	
1.3.3.9.2.23		LIMPIEZA PUBLICA		31,000		31,000	
1.3.3.9.2.24		SERENAZGO		17,000		17,000	
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		19,000		19,000	
1.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,376,705		2,376,705	
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		4,287,101		4,287,101	

1.910,396  
1,910,396  
1,910,396  
1,910,396

2,376,705  
4,287,101  
4,287,101

2,376,705  
4,287,101

20

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:57:13  
Página : 3 de 4

TIPO TRANSACCION GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DEPARTAMENTO: 15 PROVINCIA: 02 DISTRITO: 02	LIMA BARRANCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON			1,434,094		1,434,094
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO			1,035,606		1,035,606
1.4.1.4.1.5		CANON HIDROENERGETICO			171,141		171,141
1.4.1.4.1.6		CANON PESQUERO			226,990		226,990
1.4.1.4.1.7		CANON FORESTAL			357		357
1.4.1.4.2		REGALIAS			942,611		942,611
1.4.1.4.2.1		REGALIAS MINERAS			381,210		381,210
1.4.1.4.2.2		REGALIAS FOCAM			561,401		561,401
1.4.1.4.5		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,910,396		1,910,396
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,910,396		1,910,396
1.5		OTROS INGRESOS			23,200		23,200
1.5.2		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			23,200		23,200
1.5.2.1		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			7,000		7,000
1.5.2.1.5		DE TRANSPORTE			7,000		7,000
1.5.2.1.5.1		INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO			7,000		7,000
1.5.2.2		SANCIONES			16,200		16,200
1.5.2.2.1		SANCIONES ADMINISTRATIVAS			16,200		16,200
1.5.2.2.1.1		SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL			1,000		1,000
1.5.2.2.1.2		INTERESES POR SANCIONES			200		200
1.5.2.2.1.99		OTRAS SANCIONES			15,000		15,000
		TOTAL			1,910,396		1,614,133
					484,020		2,376,705
							6,385,254

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:57:13  
Página : 4 de 4

TIPO TRANSACCION GENERICAS SUBGENERICAS ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 02 BARRANCA DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)					



Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto  
sello y firma

Titular de la Entidad  
sello y firma

17

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**RESUMEN DE PERSONAL**  
(En Nuevos Soles)

Fecha : 03/01/2013  
Hora : 08:58:04  
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 02 BARRANCA  
DISTRITO: 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA (301295)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	Nº PERSONAS	ANUAL	Nº PERSONAS	ANUAL	Nº PERSONAS	COSTO
<b>I ACTIVOS</b>						
01.- FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	2	41,045	2	78,926	4	119,971
02.- PROFESIONALES	3	94,508	14	344,536	17	439,044
03.- TECNICOS	7	182,873	9	198,341	16	381,214
04.- AUXILIARES	5	114,516	0	0	5	114,516
05.- OBREROS	44	968,160	0	0	44	968,160
<b>II PENSIONISTAS</b>	3	52,132	0	0	3	52,132
<b>TOTAL ANUAL (I + II)</b>	<b>64</b>	<b>1,453,234</b>	<b>25</b>	<b>621,803</b>	<b>89</b>	<b>2,075,037</b>

TIPO DE PERSONAL	Nº PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS	62	669,696
LOCADORES DE SERVICIOS 1/_		

CARGO	Nº PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic.2012 (*)	Año 2013
ALCALDE	1	51,181		
REGIDORES	5		58,500	58,500

(\*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta.  
1/\_ Debe considerarse el personal contratado por Empresas de Servicios y Consultorías.



ELABORADO POR  
Sello y firma



JEFE DE PRESUPUESTO  
Sello y firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

TITULAR DEL PLIEGO  
Sello y firma



FICHA N° 02/GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO 2013

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

**OBJETIVO ESTRATEGICO**

Los objetivos estratégicos son los cambios que esperamos alcanzar en el mediano o largo plazo para el logro de la visión que hemos definido. Estos cambios se logran a través de acciones concretas, que en este caso vienen a ser los Proyectos.

**ESCALA DE PRIORIDADES**

**LINEA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Objetivo 1**

Afianzar la democracia participativa, fortaleciendo los mecanismos e instancias de participación y concertación de las Instituciones Publicas y Privado

**Objetivo 2**

Promover, crear y fortalecer la conciencia ciudadana construyendo valores, con identidad y visión distrital de desarrollo integral.

**Objetivo 3**

Modernización de la Gestión Municipal e Institucionalización de un sistema de información a la comunidad de los resultados de gestión

**Objetivo 4**

Defensa y definición de los límites territoriales

**LINEA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Objetivo 5**

Promover, organizar y consolidar a las Organizaciones Sociales para una buena gestión.

**Objetivo 6**

Lograr el Saneamiento Físico legal de los Asentamientos Humanos y agrupaciones de viviendas similares

**Objetivo 7**

Lograr y mantener una ciudad limpia ordenada, que defienda el medio ambiente y la salud de la población.

**Objetivo 8**

Ampliar el Servicio preventivo de atención de la salud en zonas principalmente vulnerables.

16



Municipalidad Distrital de Paramonga

15

## LINEA DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

### Objetivo 9

Promoción de pequeña y microempresa como fuente generadora de trabajo

### Objetivo 10

Involucrar la participación de las grandes empresas en la diversificación industrial y el desarrollo del Distrito.

### Objetivo 11

Promover el desarrollo del eco turístico y la artesanía

### Objetivo 12

Promover y apoyar la realización de ferias alimentarias, agropecuarias y artesanales.

### Objetivo 13

Impulsar las mejoras técnicas en la agricultura y la ganadería

### Objetivo 14

Construcción y/o pavimentación de las avenidas y calles principales de la ciudad y los anexos.

## **LINEA DE DESARROLLO AMBIENTAL**

### Objetivo 15

Combatir y disminuir la contaminación ambiental, principalmente el generado por las grandes empresas que dañan el medio ambiente y a los pobladores.

### Objetivo 16

Instalación de los Servicios básicos en óptimas condiciones, incidiendo en los Sistemas de Agua y Desagüe.

### Objetivo 17

Conservar y/o mantener las áreas verdes.

## LINEA DE SEGURIDAD CIUDADANA

### Objetivo 18

Fortalecer la concertación entre Instituciones Públicas, Privadas y organizaciones sociales, para la seguridad integral del distrito, incidiendo en la participación activa de la compañía de Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil y las Parroquias.

### Objetivo 19

Consolidar la participación ciudadana para la prevención y la disminución de la inseguridad, tomando como base la fortaleza de la institución familiar.



## SESION DE CONCEJO ORDINARIA N° 024 -2012

Viernes 28/12/2012

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Buenos días señores regidores, secretaria, señores que nos acompañan siendo 10:51 am nos encontramos reunidos en el auditorio del palacio municipal para llevar a cabo la última sesión ordinaria de concejo del año 2012 que vendría a ser la sesión N° 024-2012, para ello doy pase a la secretaria general para que pase la lista correspondiente.

**SECRETARIA GENERAL MONICA MENACHO ROSALES:** Buenos días a todos los presentes vamos a pasar el control de asistencia de los señores regidores y del alcalde.

Alcalde Roberto Manuel Díaz de la Cruz: - Presente

Regidora Ana Cerna Giraldo: - Presente

Regidor Juan de Dios Dávila Carlos: - Presente

Regidor Freddy Bustos Yunca: - Presente

Regidor Eduardo Landázuri Flores: - Presente

Regidora Eugenia Sandoval Roca: - Presente



Estando todos presentes vamos a dar pase al Señor Alcalde para que pueda presidir la sesión.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** En primer lugar después de la navidad, espero que la hayan pasado todos bonito y vamos a desarrollar la última sesión de concejo y para ello bueno hoy no hay sección despacho porque todo ha sido prácticamente felicitaciones y carta de agradecimiento y vamos a pasar a la sección informes de cada uno de los regidores.



### C).- ESTACION DE INFORMES:

**REGIDOR JUAN DE DIOS DAVILA CARLOS:** El día 24 de Diciembre me acerqué a EMSEMSA por el problema que se había ocasionado por la quemadura de una cuchilla por la cual todo el valle fortaleza no tenía alumbrado, me enteré que en realidad no era problema de EMSEMSA sino de la misma generadora y que AIPSA iba a tratar de resolver el problema por el día 24 y 25 y luego también he conversado con el presidente del valle fortaleza acerca del problema del agua y desagüe de algunos pueblitos del valle en la cual me he comprometido que los primeros días de enero ir a ver esos problemas.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Informarle que de acuerdo a mi comisión que pertenezco, a la comisión de la mujer que el día 19 de Diciembre realizamos una chocolatada conjuntamente con las mujeres lideresas para 50 personas de la tercera edad tanto hombre como mujeres que fue en el club de Mariscal Sucre en la cual

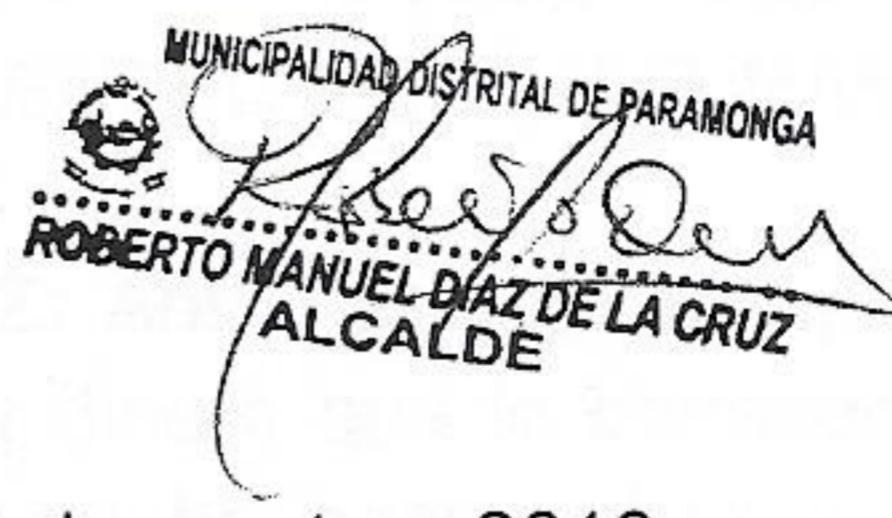
agradecieron a su persona, a dos funcionarios que realmente es un trabajo social que nosotros estamos haciendo, gracias al aporte de la regidora Ana que donó la leche.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** Me acaban de informar que el día de ayer hemos tenido una reunión, informo como presidente de la comisión de obras, que hemos tenido una reunión con unos representantes que están preocupados por los bienes de Paramonga, en la cual acordamos hacer el pedido hoy día con los señores presentes y el otro informe que quiero hacer es acerca del agua potable en Shaura, hay problemas, porque siempre sigue padeciendo del líquido elemento, no sé cuál será el sustento del pueblo hermano de Anta que ha secado el agua y le informo a usted para que se preocupe por esa situación.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Para informar señor alcalde que estos días es lamentable de repente que podamos tener malas noticias con respecto y más aun en las fiestas navideñas que hay varias zonas del distrito que se habían quedado sin agua por cuestiones que queremos pensar que ha sido por fallas técnicas y no más de repente la intervención de la mano del hombre en ese aspecto, de repente en esos días, la zona de la soledad. Paquisha han estado carentes de agua por ese sentido, porque justamente el día 25 le acompañé al señor Villajuan a tratar de brindar un poco de agua a la soledad y también esclarecer a que se debió ese problema, es todo lo que quería informar señor alcalde.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Bueno en esta fecha de navidad hemos hecho varias actividades y agradezco al personal que nos apoyo en cada una de las actividades y también el día domingo se clausuró la ciclovía y pretendemos que esto de una manera u otra continúe todos los domingos hasta las nuevas perspectivas que nos van a marcar estos programas, así mismo también hay que llamar a la reflexión por el tema del agua, que no tengamos ningún acto que lamentar, como el del año pasado que manos extrañas rompieron un cable que hizo que prácticamente la noche del día primero se cortara la energía eléctrica, esperemos que no vuelva a ocurrir, pero lamentablemente se hace necesario que todos estemos atentos a todo eso y también informarles que hay dos proyectos que han salido, uno a través de la región y el otro de la municipalidad, obras licitadas ya con un ganador y estamos esperando que los días transcurran para que ya se formalice al ganador tanto de la obra de Francisco Vidal como de la Libertad, bueno eso es lo que quiero informarles y vamos a pasar a la sección pedidos.

#### D).- PEDIDOS.-



#### **ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:**

- Aprobación de presupuesto Interinstitucional de la apertura 2013
- Aprobación de S/. 3,000.00 soles para la obra del centro poblado de Manás, algo que ya lo habíamos aproado pero nos han pedido que lo hagamos específico.
- Aprobación del FONCOMUN del 70% para gastos corrientes y el 30% para gastos de inversión, e mismo que hemos estado manejando hace dos años.

#### **REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:**

- Resolución de alcaldía referente al acuerdo 048-2012
- Autorizar a la comisión un viaje a Lima en el mes de Enero al MINSA y a la SBN.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:**

- Que se constituya una comisión para el problema de agua en Shaura.

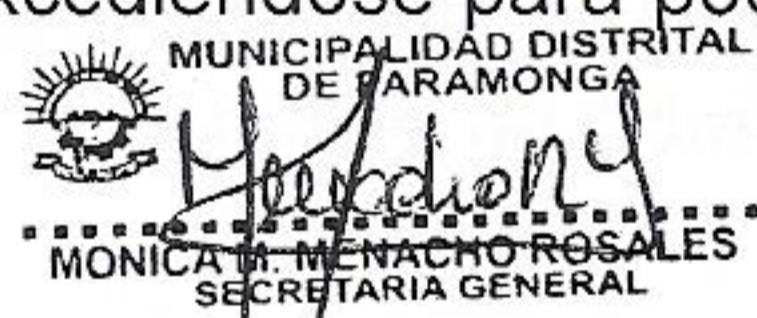
**REGIDORA ANA CERNA GIRALDO:**

- Asfaltado de calles de la Av. Ramón Castilla.



**E).- ORDEN DEL DÍA.-**

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ:** Hay una empresa de telecomunicaciones Vietel que va hacer una estación de base de telecomunicaciones y tendido de cable de fibra óptica, ellos han pedido su autorización y están pidiendo un convenio, lamentablemente ellos han ingresado un convenio de una manera no regular, ya que lo han pedido a infraestructura y no a nosotros para que hagamos el trámite correspondiente y el convenio a pedir, pero ellos están preocupados porque en este convenio ellos están ofreciendo a la Municipalidad Distrital de Paramonga, tres computadoras que nos van a dar el sistema de Wi Fi a colegios y también a la plaza de armas pero como todavía no tengo claro el convenio para alcanzarles, porque no se dio trámite en orden debido, me he permitido solicitar un informe legal que se le hará llegar en transcurso de la próxima semana para que lo evalúen y porque como le digo es una empresa de telecomunicaciones y de tendido de cables. El otro es que ha venido la academia ARGOS, se les paso el informe legal, tenemos el convenio pero les soy sincero hay cosas en este convenio que va en desmedro de la municipalidad y ustedes saben que económicamente no tenemos, porque ellos están pidiendo 100 alumnos donde nosotros no comprometamos y si no llegamos a los 100 alumnos nosotros tenemos que cubrir eso y entonces imaginen el costo de cada alumno es de S/. 500.00 nuevos soles, entonces si comparamos a otras pre universitarias que han venido antes prácticamente esta excediéndose para poder asumir un compromiso con ellos.



- Primer punto: "APROBACION DE LA DONACION DE S/. 3,000.00 SOLES PARA MANTENIMIENTO DEL CANAL DE LA OBRA DEL CENTRO POBLADO MANAS."

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ:** Antes esto ya se aprobó pero ahora tenemos que ver de dónde vamos a sacar el dinero que le corresponde a la municipalidad asumir ya que en gastos corrientes no ha habido dinero, entonces tenemos que buscar otro recurso para poder cubrir esto y cumplir con la gente del valle fortaleza, solamente darle la formalidad al dinero que ya se aprobó, los que estén de acuerdo en la aprobación del mantenimiento del mantenimiento del canal de Manas por la suma de S/.3,000.00 soles para dicha obra, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO DERECHA EN SEÑAL DE APROBACION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Segundo punto: "RESOLUCION DE ALCALDIA CON REFERENTE AL ACUERDO 48-2012."

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** En el acuerdo de concejo 048-2012, se pone de acuerdo aprobar la comisión de regidores conformada por la comisión de obras y demás regidores quienes se encargan de constituir y coadyuvar con las gestiones en el proceso del saneamiento técnico y legal de la inscripción de los bienes de dominio público y destinados al uso público local, en este sentido nosotros o los que van a viajar para mayor sustentación solicitaríamos su despacho que emita una resolución de alcaldía para que pueda la comisión viajar o hacer las gestiones, porque usted en la sesión anterior decía o de repente lo entendí mal cuando Freddy solicitó esta resolución dijo que ya estaba con el acuerdo y por esta razón nosotros ayer nos reunimos con el señor Oyola y le transmití la inquietud de usted y le dije que dice el señor alcalde que con el acuerdo es suficiente, me dijo: no regidora es que voy a ir mañana y es para sustentarlo mejor y está presente para que lo pueda sustentar porque él piensa que no hemos solicitado la resolución.

*Roberto Manuel Díaz de la Cruz*  
ROBERTO MANUEL DÍAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

**VECINO DE PARAMONGA SR. OYOLA:** Buenos días señores regidores y comunidad civil, efectivamente yo quisiera apelar a la experiencia porque cuando nosotros estamos en las gestiones por el saneamiento técnico legal de las propiedades del estado, nos encontramos con una primera traba ante la gerencia de infraestructura y la gerencia de administración, me dijeron que ellos estaban atados de pies y manos porque no tenían ellos el documento que le acreditara administrativamente regular las acciones que la sesión de concejo había aprobado, es decir que el gerente administrativo dijo: yo no puedo hacer nada porque tengo una resolución gerencial donde se le faculta al señor Daniel Pala a responsabilizarse del saneamiento técnico legal, ese fue el obstáculo administrativo legal que esta comisión tuvo para poder seguir gestionando el saneamiento legal, a partir de esa experiencia señor alcalde nos vimos en la obligación de gestionar el costo de lo que ocasionaba el plano perimétrico, el plano de ubicación, la memoria descriptiva y el financiero digital, eso ocasionaba un costo tal es así que el área de tesorería tuvo que sacar una partida adicional para poder cubrir el costo de los planos y con esta experiencia nos hemos visto en la obligación de que la alcaldía a través de una resolución facilite el trabajo de esta comisión a través de logística, de la gerencia de administración, de contabilidad, de presupuesto.

*Mónica M. Machorro Rosales*  
MONICA M. MACHORRO ROSALES  
SECRETARIA GENERAL

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Con la experiencia que uno tiene, el acuerdo concejo se supone que es un acuerdo mayor, no es un acuerdo individual que puede ser la resolución de alcaldía, el acuerdo de concejo es lo que nos norma a todos nosotros por lo tanto tiene mayor carácter, mayor rango de ley, entonces si ustedes creen que se deba hacer esto para llevarlo a asesoría legal y que ellos puedan emitir la opinión legal, lo que sí podemos hacer es trabajar de la mano para que nos puedan informar y así saber qué es lo que están necesitando y cada sesión amos previniendo gastos de lo que se está haciendo.

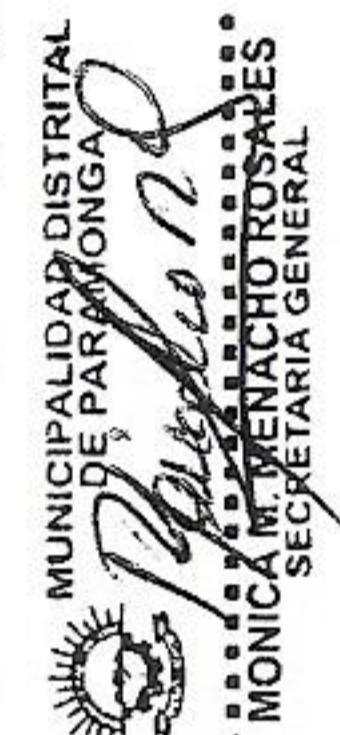
**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Si señor alcalde efectivamente porque esto hubiera sido mejor en la sesión informe; nosotros queremos informarle a su despacho y lo vamos hacer mediante un documento sobre los oficios N° 042 y 043, en la cual hemos solicitado al gerente administrativo hasta donde ellos han avanzado de

acuerdo al acuerdo N° 009 y 010, igualmente al gerente de infraestructura hasta donde ha avanzado, pero que hasta ahora no nos han respondido y ya nosotros le estaremos haciendo llegar un informe hasta donde estamos avanzando.

- Tercer Punto: "AUTORIZAR A LA COMISION QUE IAJE A LIMA A REALIZAR LAS GESTIONES AL MINSA A LA SBN."

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Creo que en eso no hay problema, ustedes están por la comisión propio y nos interesaría que nos presente el tema de la agenda porque sino como sabemos su itinerario.

  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

  
MONICA M. MENACHO ROSALES  
SECRETARIA GENERAL

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Efectivamente señor alcalde usted sabe como Paramonguino de que la atención en la posta médica es pésimo, hay muchas veces personas maduras que de una u otra manera sufren alguna enfermedad, alguna presión alta y ya no se atiende a partir de las siete de la noche, se tiene que ir a Barranca y la vez pasada conversaba con el director del seguro de Barranca y me decía que es lamentable porque a mi esposo lo asaltaron a las siete de la noche y ya no se atendía, me tiene que pasar, tengo que sentir el dolor para sentir el dolor ajeno, es por esa razón señor alcalde nosotros nos hemos reunido para ver esas cosas porque ya había un expediente en el ministerio de Salud y hay que hacerle el seguimiento para ver como va el avance y de esta manera nosotros durante su gestión vemos que hay interés por mejorar la calidad de vida, la salud de todos los Paramonguininos y por eso en la agenda le vamos a hacer llegar a usted que no solo nosotros vamos a ir a la SBN y al Ministerio de Salud.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Pero cuál es la finalidad de esto, porque normalmente uno como regidor está facultado para ir no solo al MINSA sino para cualquier Ministerio, y cuál es la finalidad para autorizarles porque no es necesario.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Señor alcalde a mí siempre me gusta informar, por ejemplo hasta cuando voy a Barranca yo le digo a la secretaria general hoy no voy a estar acá, voy a estar en Barranca por tal motivo.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** Señor alcalde, señores regidores, la verdad de las cosas en las reuniones que ayer estábamos hablando de que nosotros queríamos que se nos entregue a la comisión los viáticos para viajar a Lima.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Se supone que cada viaje tiene que estar sustentado para ser aprobado por todos los regidores y también debemos tener un plan de trabajo, la agenda y cuáles son los objetivos que voy a perseguir de este viaje y recién ahí vamos a aprobar.

**REGIDOR JUAN DE DIOS DAVILA CARLOS:** No vayan a pensar los señores que nos acompañan que estoy en contra, sino es que el documento se mandó directamente a Lima sino creo que se debería hacer las gestiones a nivel regional.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** El pedido ya ha sido bien claro por el regidor Freddy y para que se les entregue esto debe estar bien sustentado, con un plan de trabajo y tiene que ser todo formal para que no cometamos errores que después no tengamos que lamentar y los invito a que para la próxima sesión de concejo que va a ser antes de la quincena, que lo sustenten y lo llevamos a votación.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** Nosotros quedamos en que íbamos y luego traíamos el informe de lo que fue el viaje y también rendir los gastos de los viáticos.



**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Piense señor alcalde que lo más importante que se establezca la fecha en la que van a realizar gestiones en Lima y de acuerdo a eso se haga el pan o la agenda y teniendo la agenda lista elaborada viendo las fechas, creo que va a tener más sentido porque ahorita estariamos hablando en nada.

- Pasamos al siguiente punto: "CONFORMACION DE LA COMISION PARA VER LA PROBLEMÁTICA DE SHAURA".



**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** Señor alcalde señores regidores, todos sabemos ya porque hemos ido algunas veces y sabemos de que ya Anta tiene sus nuevas instalaciones para su agua potable y que viene de una obra de Antamina y no sé porque sigue esta situación porque habiendo una instalación en la parte baja que esta por gusto, no se deja pasar el agua inclusive han quitado la llave también ahora y el día de ayer ya han estado los pobladores de Shaura porque perdieron la confianza según ellos a la municipalidad y también han dicho porque se han juntado algunos pobladores que se podrían ir hasta los golpes, por eso aprovecho esta sesión para pedir una comisión para que pueda arreglar este asunto.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Yo siempre he dicho que cuando uno cumple una labor y pienso que sería interesante regidor Freddy y como usted vive allá nos traiga una propuesta y que pueda conversar con los dos lados y nos ilustre cual es la problemática y así poder entrar a tallar y pongo al pleno de concejo para que vayan y conversen con ambas partes y así encontrar la solución que permita a los dos pueblos evitar el enfrentamiento.

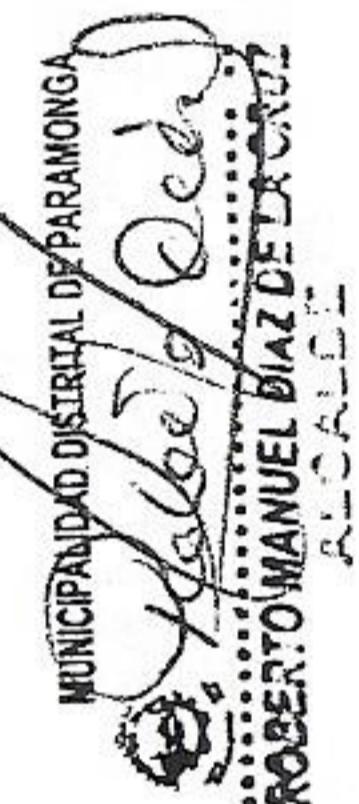
**REGIDOR JUAN DE DIOS DAVILA CARLOS:** Señor alcalde la vez pasada se hizo la conformación de JAZZ de Anta Manas e inclusive pedían para que ingrese Shaura, no sé cómo va entonces ese JAZZ.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Bueno eso es solo lo que ha hecho Antamina.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** La verdad de las cosas es que siempre hay un problema y pienso que la JAZZ que ha pedido su reconocimiento debería ser también para Manás y Anta, porque imagínese si ahora interfiere que será cuando sea reconocida y pensaba de que Shaura debe manejarlo libremente la parte baja y la parte alta Anta y Manás, eso sería una salida que doy a opinión propia y no quiero meterme porque siempre voy a salir a favor de Shaura porque la gente de ahí me tiene más confianza.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Como les decía hay que reunirnos con ambas partes y conseguir una solución que permita evitar enfrentamientos, ya que es un problema de hace mucho tiempo donde siempre por presión se está haciendo y ya cada uno tiene que respetar.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Yo también pienso que se debe citar ambas partes porque creo que este problema no es de ahora sino de mucho tiempo atrás y que en su debido momento creo que todos los regidores conversamos con ellos pero nunca se llegó a una solución correcta o adecuada, entonces soy de la idea de que podamos convocarlos y que la solución también parte de ellos ya que si nosotros proponemos una u otra cosa de repente podemos avivar y hacer que el conflicto crezca aun más y le pediría de repente al regidor Bustos que pueda coordinar y programar una reunión con ambas partes de estos pueblitos y poder llegar a un acuerdo saludable para todos.



**REGIDOR JUAN DE DIOS DAVILA CARLOS:** Yo también pienso que Freddy seria el indicado para invitarlos no como poblador sino como regidor para que vengan las dos directivas y conversar con ellos.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Entonces la reunión seria la otra semana en el local de Anta a las tres de la tarde.



- Siguiente punto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE PARAMOGA."

**REGIDORA ANA CERAN GIRALDO:** Bueno llega el verano intenso y todo el polvo se está llenando en la avenida Ramón Castilla y sería bueno nivelar las calles transversales.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Bueno acá tenemos a la gerenta municipal para que tome las acciones y medidas necesarias.

- Siguiente punto: "APROBACION DEL USO DEL RUBRO N° 07 DEL FONCOMUN QUE ES DEL 70% PARA GASTOS CORRIENTES Y DEL 30% PARA GASTOS DE INVERSION EL MISMO QUE HEMOS VENIDO UTILIZANDO EN ESTOS DOS AÑOS QUE HAN PASADO."

**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** Ahora la directiva de la propuesta para el año 2013 y para todos los años debe ser aprobada en sesión de concejo, queda en facultad del concejo aprobar para gastos corrientes y para gastos

de inversión y porque se está planteando los mismos porcentajes, el señor alcalde acaba de mencionar algunos de los tantos gastos que tenemos y si nosotros rebajamos mas del porcentaje de gastos corrientes para gastos de inversión nos veríamos en un desbalance de los gastos que se vienen atendiendo año tras año, y si pasáramos mas porcentaje para gastos corrientes sería más interesante para atender otros gastos sociales, pero estamos tratando de que el porcentaje se utilice de lo que se ha venido utilizando, hasta el 2010 se utilizo 6832 si no me equivoco y aumentamos un 2% para el año 2011 y para este año quisiéramos que también con la venia de ustedes ser aprobada tal como indicamos. Dejando en claro que estamos subvencionando lo que es parques y jardines, limpieza pública, serenazgo, agua, el camal y ahora va a generar más gastos porque se ha modernizado lo que hay ahí.

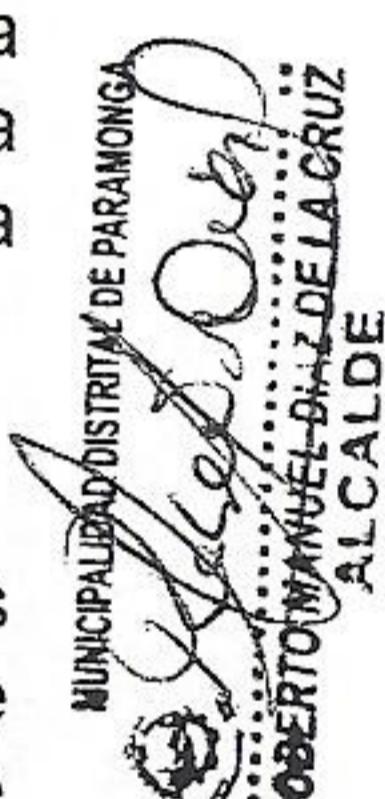
**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Yo tengo entendido que el camal ya se ha modernizado y si nos es rentable se puede licitar como EMSEMSA, porque si genera más gastos la municipalidad no siempre puede estar poniendo, mejor que se dé a concesión.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Lamentablemente no todos pensamos como usted, como los demás regidores y sobre eso tenemos que sujetarnos, al final de cuentas a pesar que mejoremos la parte administrativa siempre habrá un desbalance porque la gente no está acostumbrada, el adoptar un parque no quiere decir que se va a solucionar el problema de parques y jardines y porque un vecino me diga que va a barrer su calle todos los días no quiere decir que solucione el problema de limpieza pública.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Yo pienso que si hay personas que quieren adoptar un jardín se le dé para que así se vaya fortaleciendo ese cambio en ellos, por ejemplo en lugares que no quieren adoptar un jardín seguirá la municipalidad viendo y a lo que me refería al camal, es un apena el camal, se ha modernizado y hasta ahora no hay ningún informe para saber si hay utilidades, si hay perdidas o no dentro de la administración, por eso que en el marco de la ley 27972 dice claramente que la gerencia es la que nos tiene que ilustrar, nos tiene que informar mensualmente la administración de la municipalidad, pero hasta ahora la doctora no nos ha informado cuantos son los programas ejecutados incluso cuando nosotros hablamos del portal no hay casi nada en el portal y cuantas cosas deben estar en el portal y a eso me refiero y tenemos que el próximo año ordenarnos mejor y me gustaría que la gerenta sino es en una sesión de concejo nos reúna a todos los regidores y nos ilustre de cómo va la gestión, porque cuando nosotros vamos a una transparencia de gestión, que dice acá; la gestión municipal de hoy requiere mantener y fortalecer su legitimidad ante la población, a nosotros es la población la que nos cuestiona, porque ellos dicen ustedes no fiscalizan, no solicitan, pero no es eso sino es que no recibimos información necesaria para brindar información a la población.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Si no hay otra opinión vamos a pasar a la aprobación, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO DERECHA EN SEÑAL DE APROBACION EN CUANTO A LA APROABACION DEL USO DEL RECURSO N° 07 DE 70% PARA GASTOS CORRIENTES Y DEL 30% PARA GASTOS DE INVERSION, LOS QUE ESTEN DE ACUERDO, APROBADO POR MAYORIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONICA  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MONICA MENCHOR ROSALES  
SECRETARIA GENERAL



- Siguiente punto: "APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013".

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Dejo al señor Jacob Conque Cotrina para hacer la exposición correspondiente.

**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** Se les ha pasado una carpeta en la contiene la información necesaria con respecto al presupuesto Institucional de apertura 2013 o más común llamado el PIA, el presupuesto se ha formulado de acuerdo a la directiva de N° 4-2012-ES/50.01 esto ha sido publicada con la resolución directoral 012-2012-ES el 14/07/2012, en la cual se estipula los lineamientos para programar y formular el presupuesto para el año 2013, los formatos que tienen en la carpeta son los formatos que la directiva hace mención en primer lugar tenemos el formato de la estructura programática en la cual va a poder ver los códigos programáticos que son códigos presupuestales para actividades y proyectos no vamos a incidir mucho en ello porque vamos a ir a la parte de los anexos y a continuación se les explica; luego de la exposición estamos a su disposición para cualquier pregunta en su defecto para su aprobación y presentación a la municipalidad de Barranca nosotros tenemos para aprobar hasta el 31 de Diciembre pero lo estamos haciendo hoy 28 casi 36 días con anticipación y hasta el 4 de enero del 2013 tenemos para remitir la resolución que aprueba de acuerdo al parámetro que aprueba lo que estoy mencionando y adjuntar toda la documentación que sustenta la aprobación del presupuesto del año 2013 y necesitamos incluir la copia del acuerdo de concejo que aprueba el presupuesto Interinstitucional 2013, el acta de sesión de concejo conteniendo los porcentajes de aplicación del fondo de compensación municipal tanto para gastos corrientes e inversión y además la copia del acuerdo de concejo que aprobó las dietas urgentes y la prevención para el año 2013, gracias por haberme escuchado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONICA  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PARAMONICA  
MONICA M. NEFACIO ROSALES  
SECRETARIA GENERAL

Bueno mediante INFORME N° 200-2012-JECC/MDP\_Mediante el presente tengo el bien de saludarle; y a la vez remitir a su despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2013 para su aprobación por el Consejo Municipal; y además la aprobación de uso del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (70% para gasto corriente y 30% para gasto de inversión). La Programación y Formulación del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2013, se ha realizado acorde a la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" (Directiva N° 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012),

Que la Resolución Directoral N° 16-12-EF/50.01 (Modifica el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva N° 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012), señala que las Municipalidades Distritales registran la información Presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el "Modulo de Formulación Presupuestal, hasta el 14 de Diciembre de 2012. La Dirección General de Presupuesto Público, señala mediante comunicado que el Aplicativo Formulación del presupuesto 2013, solo permite generar reporte, no permitiendo realizar cambio alguno al proyecto

presentado. La información registrada en el Proyecto, ha sido migrado en su totalidad para la segunda etapa del proceso; las recomendaciones que se desprendan de la sesión, se reajustara en el mes de enero.

Que la Resolución Directoral N° 16-12-EF/50.01 (Modifica el Cuadro de Plazos de Presentación – Art. 20º Directiva N° 12-12-EF/50.01, Publicado el 14/06/2012), señala que las Municipalidades Distritales aprueban y promulgan sus Presupuesto Institucionales bajo responsabilidad del Titular del pliego y del Consejo Municipal, hasta el 31 de Diciembre del 2012, y hasta el 4 de Enero 2013 para emitir la Resolución de Alcaldía, y hasta 07 de Enero para remitir a la Municipalidad Provincial de Barranca.



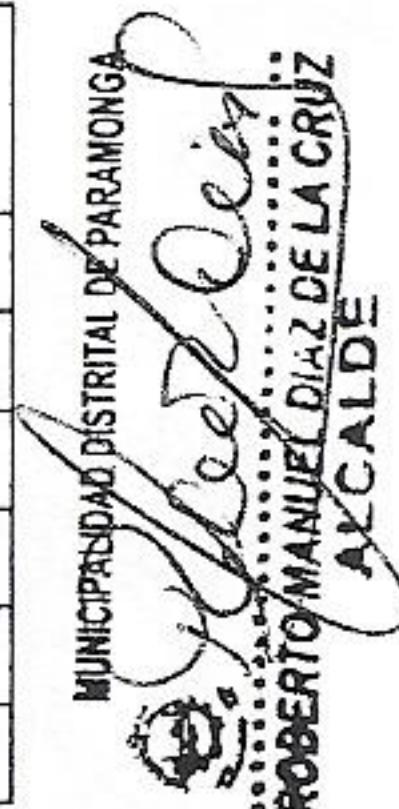
### Ingreso

La estimación de los Ingresos se realizó con la información remitida por la Oficina de Renta y los datos históricos; y además la estimación de las transferencias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas:

		<i>Importe</i>
00	<i>RECURSOS ORDINARIOS</i>	271,044.00
07(*)	<i>FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</i>	1,910,396.00
08	<i>IMPUESTO MUNICIPALES</i>	1,614,133.00
09	<i>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO</i>	484,020.00
18 (**)	<i>CANON Y SOBRECANON</i>	2,376,705.00
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b>6,656,298.00</b>

(\*) 70% para gasto Corriente y 30% para gasto de Inversiones

(\*\*) 10% Mantenimiento de Infraestructura, 5% perfiles, 85% Obras



### Gasto

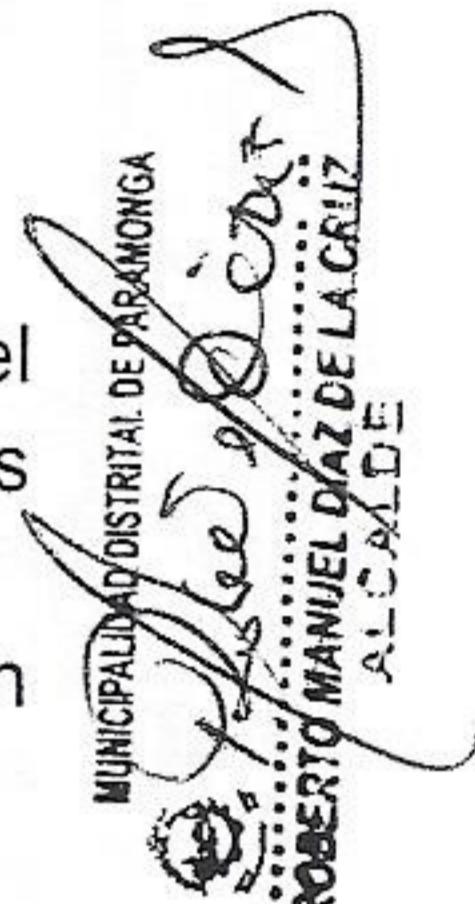
La demanda Global del gasto está determinada con la información remitida por la oficina de Personal (gasto de personal, cas y pensionista); respecto a los bienes y servicios solo ha proyectado, no han remitido la información requerida. La estructura del gasto es la siguiente:

	ESPECIFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTO MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	18 CANON Y SOBRECANON	TOTAL
	<b>GASTOS CORRIENTE</b>	<b>271,044.00</b>	<b>1,337,277.00</b>	<b>1,614,133.00</b>	<b>484,020.00</b>	<b>237,671.00</b>	<b>3,944,145.00</b>
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			891,917.00	115,520.00		1,007,437.00
22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	271,044.00	1,152,049.00	116,236.00	6,000.00		1,545,329.00
23	BIENES Y SERVICIOS		26,436.00	569,934.00	347,051.00	237,671.00	1,181,092.00
24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		158,792.00				158,792.00
25	OTROS GASTOS			36,046.00	15,449.00		51,495.00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>423,119.00</b>			<b>2,139,034.00</b>	<b>2,562,153.00</b>
26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		423,119.00			2,139,034.00	2,562,153.00
	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>150,000.00</b>				<b>150,000.00</b>

28	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		150,000.00				150,000.00
		271,044.00	1,910,396.00	1,614,133.00	484,020.00	2,376,705.00	6,656,298.00

Por lo expuesto remito a su despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2013 para su aprobación por el Consejo Municipal; y además la aprobación de uso del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (70% para gasto corriente y 30% para gasto de inversión), y posteriormente debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía. Las recomendaciones que se desprendan de la sesión, se reajustara en el mes de enero. Para remitir a la Municipalidad Provincial de Barranca el Presupuesto Institucional de Apertura, es necesario contar con la siguiente documentación:

- ✓ Resolución de Aprobación del presupuesto Institucional.
- ✓ Copia de del Acuerdo de Consejo que aprueba presupuesto Institucional.
- ✓ Acta de Sesión de Consejo conteniendo los Porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para los Gastos Corrientes e Inversiones y los niveles de responsabilidad correspondiente.
- ✓ Copia del Acuerdo de Consejo que aprobó las Dietas vigentes y la Previsión efectuada para el Año 2013.

  
 ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACONGA

Asimismo mediante INFORME N° 203-2012-JECC/MDP Se le comunica respecto al Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2013 remitido mediante el INFORME N° 200-2012-JECC/MDP para su exposición aprobación en Sesión de Consejo; para la aprobación se considere el gasto de los Programa Sociales que ha sido insertado en el aplicativo por el Ministerio de Economía y Finanza Vía internet, el gasto es como sigue:

  
 MONICA MARINACHOR ROSALES  
 SECRETARIA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACONGA

#### Actividad

COD	ACT/PROYECTO	IMPORTE
5001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	159,411.00
5001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	13,321.00
		172,732.00

#### Consolidado de Gasto Por Genérica

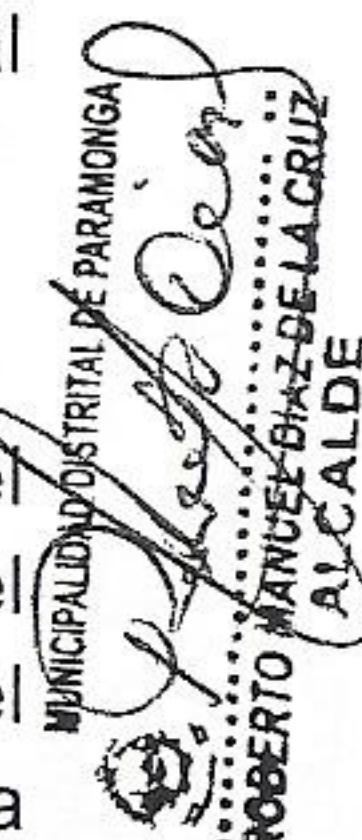
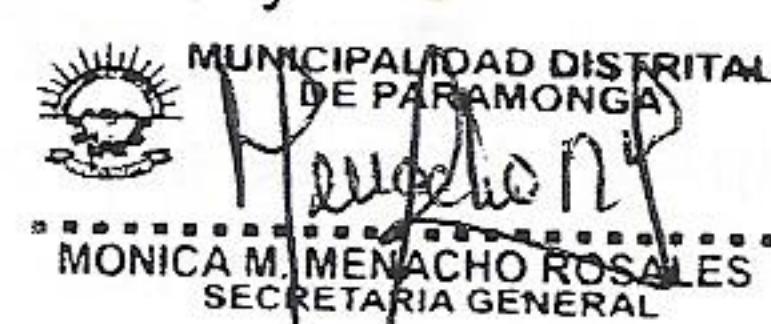
GENERAL	PROYECTO 2013	PIA 2013
GASTOS CORRIENTE	3,944,145.00	172,732.00
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,159,486.00	2,159,486.00
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	419,716.00	419,716.00
23 BIENES Y SERVICIOS	1,313,448.00	1,313,448.00
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (*)	-	172,732.00
25 OTROS GASTOS	51,495.00	51,495.00
GSTOS DE CAPITAL	2,562,153.00	-
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,562,153.00	2,562,153.00
SERVICIO DE LA DEUDA	150,000.00	-
28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	150,000.00	150,000.00
	6,656,298.00	172,732.00
		6,829,030.00

#### Ingreso

	RUBRO	2013
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,910,396.00
08	OTROS IMPUESTOS	1,614,133.00
09	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO	484,020.00
18	CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS	2,376,705.00
		6,385,254.00

Por lo expuesto el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2013 es: Ingresos S/. 6'385,254.00 Nuevos Soles y el gasto S/. 6'829,030.00 Nuevos Soles.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Este PIA del 2013 ya ha sido emitido al Ministerio de Economía y finanzas a través del internet.



**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** el PIA tiene dos momentos, el proyecto y el PIA, el proyecto se ha remitido a la provincial y el PIA por defecto el Ministerio de Economía y finanzas ya ha asumido por el PIA y solo está faltando el envío físico y transmitir por el sistema, si bien es cierto debíamos haber hecho la modificación según el cronograma teníamos hasta el 14 de este mes para hacer algunos reajustes y a fines de Noviembre se cerró el presupuesto para el año 2013 y por eso no nos dieron tiempo para informarles a ustedes y cualquier reajuste o recomendación que hicieran ahora se va a ser la modificación en el mes de enero y se le expondrá nuevamente la modificación que se hizo de acuerdo al reajuste de ahora.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Yo sé que esto ya está y que solo faltaba la aprobación de la parte física, pero no he traído las pruebas para demostrarlo pero ya en la manera digital ya está.

**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** Como les decía hace un momento no se ha trabajado con datos reales, se ha trabajado cono del presupuesto participativo con los datos que se está ejecutando del personal por el personal que tenemos y probablemente se incluyan en el 2013 y cualquier ajuste que se haga se va a tomar nota.

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Porque esperamos siempre el último momento si la primera semana de Diciembre tuvimos para hacerlo y de repente nos han podido reunir, nosotros por ejemplo queríamos preguntarte, que actividades productivas has programado en el PIA para el año 2013 y ahora nos dices que has considerado sesenta mil soles y por eso queríamos preguntarte también que cantidad de personal existe y de repente nos hubieras dado un indicador y frente a eso que esperamos la ultima hora creo que no se debe repetir.

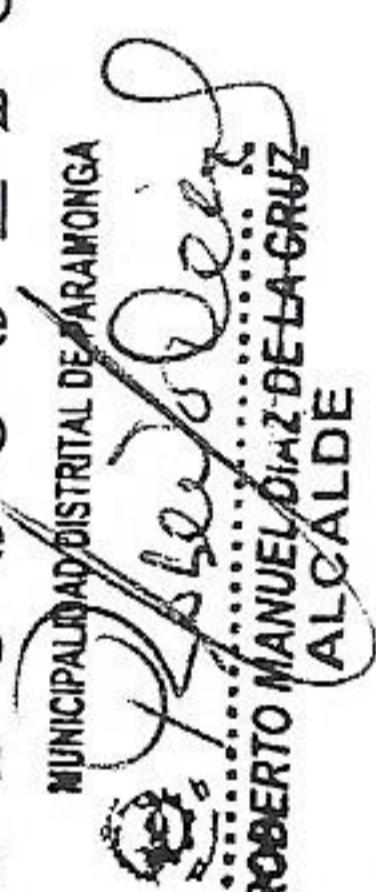
**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** cuanto se ha presupuestado para gastos de actividades.

**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** Es ciento cincuenta mil para todo el año.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Nosotros padecemos siempre de liquidez y aparte de esto de que rubro se está cogiendo.

**JEFE DE PRESUPUESTO SEÑOR JACOB CONQUE:** Yo me comprometo y mil disculpas del caso que ni bien se consolida todo el gasto se hará un inventario de que s lo que tiene y haremos un reajuste con lo que haya y lo que se necesita comprar.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Una opinión señor alcalde de verdad que si bien es cierto como decía al señor Jacob a veces lo que se presupuestó para este año no se logró cumplir la meta porque si bien es cierto se presupuestó una cierta cantidad y hasta el momento no se llegó, también se ha obviado y solo setenta mil soles sea puesto para desarrollo de capacidades y creo que es poco, porque creo que vamos a entrar al tercer año de gestión, poco o nada se ha hecho en bien de la educación y es más hasta en el presupuesto participativo cuando se aprobó el reglamento, solicité en ese momento y creo que solo quedó en papeles porque no se ejecutó, que se tome en cuenta la parte joven y una vez más se está haciendo lo mismo del año pasado y de repente continuará en gestiones nuevas, lamentablemente no se los interese que están manejando y quisiera que se tome en cuenta un poco más el desarrollo de capacidades porque lamentablemente es el talón de Aquiles, ya que siempre es bueno capacitarnos y estar a la vanguardia de estos últimos tiempos para poder ejecutar acciones en bien de la comunidad y le pediría que tomen en cuenta este pedido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
MONICA INMACULADA ROSALES  
SECRETARIA GENERAL

**REGIDORA EUGENIA SANDOVAL ROCA:** Señor alcalde otra observación también cuando hablamos de pensiones oficiales, celebraciones institucionales usted sabe que para el aniversario de Paramonga fue solo un vino y me parece que veinte mil soles para todo el año es muy poco, para mí es ridículo y no estoy de acuerdo con los sesenta mil, ya que este año tenemos que motivar actividades productivas sostenibles y de repente con un fondo rotatorio, y yo te propuse un presupuesto no menor de ciento cincuenta mil soles y llegar una hoja porque ya tenemos que impulsar este tercer año y como dijo Eduardo también para los jóvenes, en otras municipalidades hay las vacaciones útiles con academias y tu acá nosotros nos estás dando con muchas mezquindad.

**REGIDOR FREDDY BUSTOS YUNCAR:** La verdad de las cosas mi crítica es por la tardanza, pero esto se tuvo hacer con anticipación y se hubiera llamado al alcalde y los regidores para proponer con tiempo y de repente cuento más rápido lo hubiéramos aprobado y para la próxima pienso que se debe participar en la elaboración de este presupuesto.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Señor alcalde nosotros tenemos este problema de que año tras año el personal se va incrementando para el 2013 son 92 más 62 son 154 en total prácticamente la gran parte del dinero se está yendo en pago del personal y lamentablemente la producción que están dando no son las adecuadas o el personal no está respondiendo a las expectativas que la gestión pueda tener en este caso, en todo caso le sugiero que se pueda ver y se trabaje ahora el CAS para el 2013 de acuerdo con las normativas vigentes de nuestra municipalidad, y una vez más

voy a plantear esto declaremos en Emergencia a la Municipalidad, no sé si será el momento adecuado o no pero tratemos de trabajar bien esta situación, porque si sale nuestra gestión hay mucha gente que se queda y la gestión que venga le vamos a dejar más carga de personal, esas cosas hay que ser un poco cauteloso y de ahora en adelante espero que podamos trabajar la propuesta de declarar en emergencia la municipalidad.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** Tengo entendido que para declarar en emergencia deben ser los primeros meses o que ocurra un incidente mayor al margen de todo yo creo antes votar a favor o en contra creo que es el momento de que sujeramos parte de lo que se está diciendo, por ejemplo la regidora dice que se plantee ciento cincuenta mil, a mi me gustaría saber si ella ha trabajado por lo menos que hoy día nos sustente como se gastaría y no diga porque de repente ya tiene un proyecto específico y nos diga y así ponernos de acuerdo todos y poder aprobarlos. Por eso les decía a mí tampoco me parece lo del combustible y le voy a pedir que lo trabaje de la necesidad básica porque si compramos mas movilidades, vamos a necesitar más cantidad de combustible, publicidad yo veo que está muy poco presupuesto y por eso que en publicidad estamos tan mal porque ni siquiera hay un buen presupuesto, lo mismo que las atenciones, por eso es el momento de sanear lo que se necesita, yo sé que no es fácil armar un presupuesto, pero sobre la necesidad nos va a permitir ver como recaudar más dinero y de repente poder sacar una nueva amnistía y así poder ayudar a recaudar más dinero y ayudar con los gastos.

**REGIDOR EDUARDO LANDAZURI FLORES:** Yo quisiera recomendar que esta amnistía que es para impuesto predial, que probabilidades habría para arbitrios porque es ahí donde está más la deuda de los pobladores.

**ALCALDE ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ:** No se de repente se puede hacer una campaña de licencia de funcionamiento y tenemos varias cosas para que de una u otra manera ayudar, también están las multas de las motos y tenemos que sentarnos a conversar cuales son las debilidades y poderlo plantear, de repente en el tema de la mujer y la educación aumentar un poco más de presupuesto.

Vamos a pasar a la aprobación, los que estén de acuerdo en aprobar el presupuesto Interinstitucional de apertura del año 2013, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO DERECHA EN SEÑAL DE APROBACION DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES Y LAS PRESENTACIONES QUE SE HARA EN EL MES DE ENERO, 2 A FAVOR Y 3 EN CONTRA, DESAPROBADO POR MAYORIA.

Siendo las 1:55 se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA  
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE

